



ZURICH VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Informe especial de revisión del informe sobre
la situación financiera y de solvencia correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016



INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

A los Administradores de **Zurich Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros** (en adelante la Entidad):

Alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, de los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas CO010 a CO090 correspondientes a la fila RO010 del modelo).

Responsabilidad de los Administradores de la Entidad

Los Administradores de la Entidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos del citado Informe objeto del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debidas a fraude o error.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, que incluye referencias a los requerimientos de control de calidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1



Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de la Entidad adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación de los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de la Entidad sobre la preparación y presentación del Informe.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Entidad y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- Reuniones y entrevistas con la Dirección y otro personal relevante de la Entidad para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia al 31 de diciembre de 2016.
- Análisis de la adaptación de los contenidos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia a lo señalado en el artículo 92 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.



- Comprobación que las partidas de activos y otros pasivos distintos de las provisiones técnicas incluidos en el “activo” y “pasivo” del balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado por la Entidad conforme a lo establecido en el artículo 68 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable, entre otra, conforme a los artículos 7 a 16 del Reglamento Delegado de Solvencia II. En particular, que los principios de valoración utilizados por la Entidad a efectos de generación de su balance económico cumplan con:
 - Las hipótesis de valoración de los activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas, partiendo del criterio de explotación continuada de la empresa;
 - La nula valoración al fondo de comercio y a los otros activos intangibles, considerando, en su caso, las excepciones permitidas por la normativa de aplicación;
 - La metodología para valorar los pasivos financieros no incluyendo ajustes por riesgo de crédito;
 - Los importes de impuestos diferidos recogidos en el balance económico cumpliendo con los principios establecidos en el artículo 15 del Reglamento Delegado y en las directrices 9,10 y 11 sobre el reconocimiento y valoración de activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas.
 - El método de valoración, siendo coherente con el artículo 75 de la Directiva Solvencia II; la jerarquía de valoración, el reconocimiento de los pasivos contingentes y la valoración de las empresas vinculadas se haya realizado conforme a la normativa de Solvencia II.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, que:
 - La partida de Mejor Estimación del Negocio de Vida incluida en el balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se haya realizado por la entidad conforme a lo establecido en el artículo 69 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable.
 - Comprobación para el cálculo de la Mejor Estimación de Vida que: la derivación de las hipótesis técnicas y financieras, las futuras prestaciones discrecionales y el comportamiento del tomador cumplen con lo dispuesto en los artículos 22 a 35 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II. Además, evidencia sobre el cálculo realizado por la entidad con respecto a las opciones contractuales y garantías financieras.
- Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación del Informe sobre la Situación Financiera y Solvencia.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial y de índole económico-financiera han sido revisados con el concurso de Francisco Cuesta Aguilar.

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España. Consideramos por tanto, que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.



Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Zurich Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros al 31 de diciembre de 2016 adjunto, no han sido preparados, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Francisco Cuesta Aguilar

22 de mayo de 2017

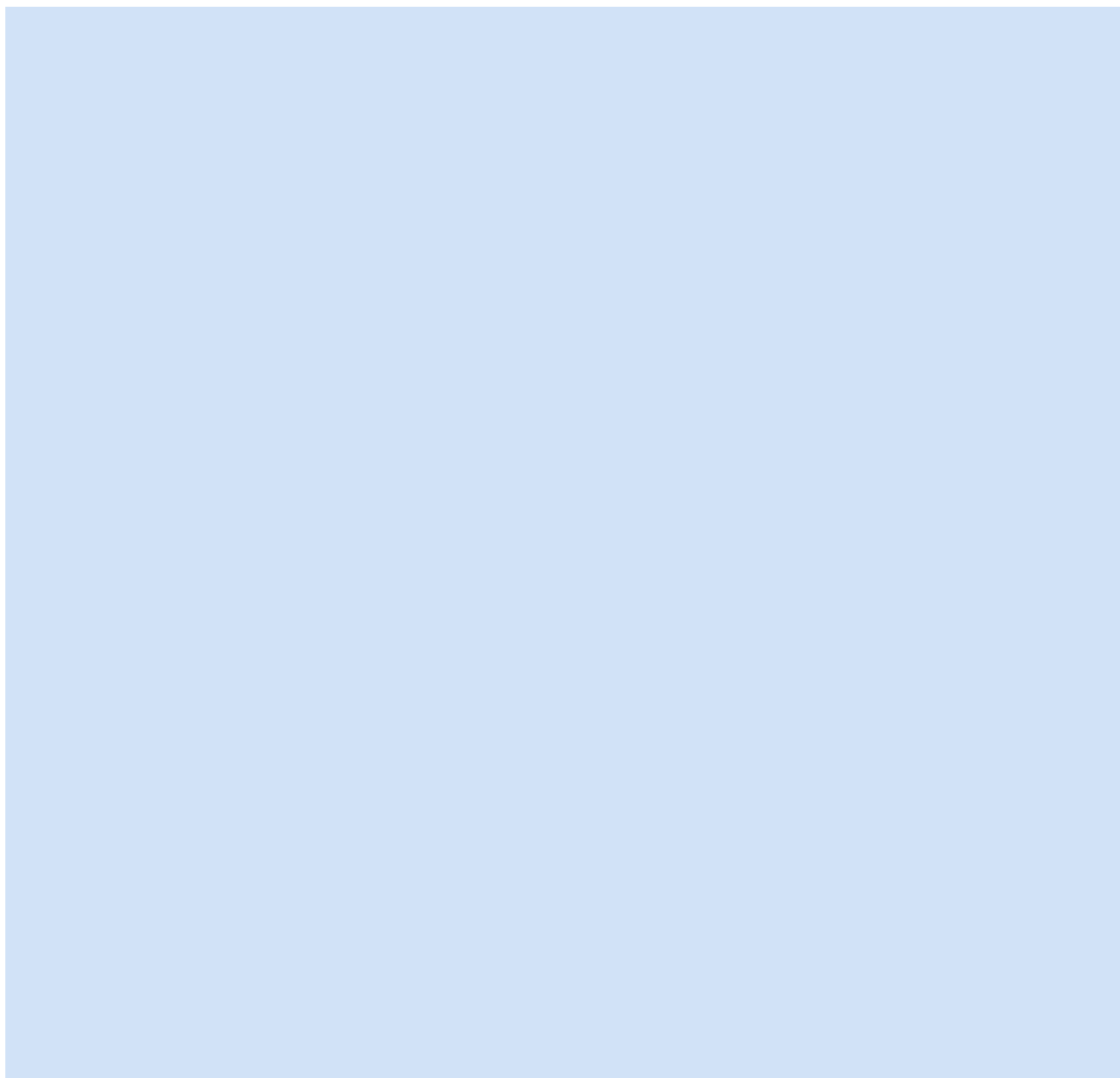
INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/00318
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

.....
Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas
.....

Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2016



Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Tabla de contenidos

| | |
|--|-----------|
| Nota sobre auditabilidad | 4 |
| A. Actividad y resultados | 5 |
| A.1 Actividad | 5 |
| A.2 Resultados en materia de suscripción | 7 |
| A.3 Rendimiento de las inversiones | 7 |
| A.4 Resultado de otras actividades | 7 |
| A.5 Cualquier otra información | 7 |
| B. Sistema de gobierno | 8 |
| B.1 Información general sobre el sistema de gobierno | 8 |
| B.2 Remuneración | 10 |
| B.3 Exigencias de aptitud y honorabilidad | 12 |
| B.4 Sistema de gestión de riesgos | 14 |
| B.5 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA) | 15 |
| B.6 Sistema de control interno | 16 |
| B.7 Función de Auditoría Interna | 18 |
| B.8 Función Actuarial | 19 |
| B.9 Externalización | 20 |
| B.10 Cualquier otra información | 21 |
| C. Perfil de riesgo | 22 |
| C.1 Riesgo de suscripción | 22 |
| C.2 Riesgo de mercado | 24 |
| C.3 Riesgo de contraparte | 26 |
| C.4 Riesgo de liquidez | 28 |
| C.5 Riesgo operacional | 29 |
| C.6 Otros riesgos significativos | 30 |
| C.7 Cualquier otra información | 30 |
| D. Valoración a efectos de solvencia | 31 |
| D.1 Activos | 31 |
| D.2 Provisiones técnicas | 33 |
| D.3 Otros pasivos | 36 |
| D.4 Métodos de valoración alternativos | 38 |
| D.5 Cualquier otra información | 38 |
| E. Gestión del capital | 39 |
| E.1 Fondos propios | 39 |
| E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio | 41 |
| E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio | 43 |
| E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado | 43 |
| E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio | 43 |
| E.6 Cualquier otra información | 43 |
| Anexo | 44 |

Este informe ha sustituido una versión anterior del mismo documento publicado en esta web desde el 22/05/2017 hasta el 6/06/2017 y que contenía un error en la página 52 que ha quedado subsanado.

Todos los importes del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia se presentan en miles euros, redondeados al millar más cercano, con la consecuencia de que, en algunos casos, los importes redondeados pueden no sumar el total redondeado. Todos los ratios y desviaciones se han calculado utilizando las cantidades subyacentes en lugar de los importes redondeados.

Resumen Ejecutivo

Perfil de negocio

Zurich Vida opera en el ramo de vida y accidentes en el mercado Español

Zurich Vida tiene por objeto social la realización de operaciones de seguros y reaseguros en el ramo de vida y de accidentes en toda España.

Situación financiera

Con un ratio de solvencia del 237% a 31 de diciembre de 2016, Zurich Vida está muy por encima del ratio de solvencia requerido

Zurich Vida forma parte del Zurich Insurance Group ("ZIG" o "Grupo Zurich"). A 1 de enero de 2017, el ratio de solvencia Z-ECM (Zurich Economic Capital Model) fue del 125%, por encima de la clasificación "AA", que representa la solidez financiera. En lo que se refiere a los requerimientos del Swiss Solvency Test (SST), el Grupo Zurich reportó al regulador suizo (FINMA) un ratio SST del 227% a 1 de enero del 2017. La Comisión Europea en 2015 otorgó a Suiza y a sus requerimientos relativos al SST una equivalencia completa y por tiempo indefinido respecto a la regulación de Solvencia II.

Con unos fondos propios de 469.561 miles de euros (sobre un total de los activos de 2.892.087 miles de euros) y un requerimiento de capital de 198.456 miles de euros, el ratio de solvencia de Zurich Vida es del 237% a 31 de diciembre de 2016.

237%

Ratio de Solvencia bajo Solvencia II
(a 31 de diciembre de 2016)

Eur 470 m

Fondos Propios bajo Solvencia II
(a 31 de diciembre de 2016)

Eur 198 m

Requerimiento de Capital de Solvencia (SCR) calculado con la Fórmula Estándar de Solvencia II
(a 31 de diciembre de 2016)

Sistema de gobierno

Zurich Vida está regida y administrada por el Consejo de Administración y sometida al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Zurich Vida forma parte del Grupo Zurich, siendo su última matriz Zurich Insurance Group Limited, con sede en Zurich, Suiza. Zurich Life Insurance Company Limited es el accionista único de la Entidad.

Los órganos de gobierno de la Zurich Vida son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el responsable del sistema de gobierno y de las políticas de la Entidad. Para ello, cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría, que tiene encomendada, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, pudiendo presentar, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración. El marco de gobierno de la Entidad se basa en el modelo de las tres líneas de defensa y tiene implementadas las funciones fundamentales del sistema de gobierno: gestión de riesgos, cumplimiento normativo, auditoría interna y actuarial, que reportan sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión de Auditoría, al Consejo de Administración y a otros comités relevantes.

Perfil de riesgo

Zurich Vida tiene un perfil de riesgo característico de una Entidad aseguradora y reaseguradora del ramo de vida y de accidentes, siendo el riesgo de mercado el riesgo más significativo

Entre sus principales riesgos se incluyen el riesgo de mercado, el riesgo de suscripción de vida y el riesgo operacional, siendo el riesgo de mercado el más significativo. La Entidad gestiona y monitoriza sus riesgos con el objetivo de obtener un rendimiento sostenible en línea con su estrategia de negocio y apetito al riesgo.

Nota sobre auditabilidad

Nota sobre importancia relativa

La información que se divulga en el informe sobre la situación financiera y de solvencia se considerará significativa si su omisión o inexactitud pudiera influir en la toma de decisiones o el criterio de los usuarios de ese documento, incluidas las autoridades de supervisión.

Resumen

El informe sobre la situación financiera y de solvencia se ha preparado en virtud del Artículo 51 de la Directiva 2009/138/CE, los Artículos 290 a 297 y el Anexo XX del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, las Directivas sobre presentación de información y divulgación pública BoS-15-109 de EIOP y la Ley y el Reglamento de Ordenación y Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Aprobación del informe sobre la situación financiera y de solvencia

Este informe ha sido revisado y aprobado por el Consejo de Administración de Zurich Vida el 18 de mayo de 2017.

A. Actividad y resultados

A.1 Actividad

Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., en adelante la "Entidad" o "Zurich Vida" tiene por objeto la realización de operaciones de seguros y reaseguros en el ramo de vida y accidentes en toda España, así como desarrollar las funciones y actividades complementarias o directa e indirectamente relacionadas con las mencionadas actividades aseguradoras y reaseguradoras. Los principales canales de distribución de la Entidad son mediadores, grandes distribuidores y el canal bancario.

Su domicilio social está ubicado en Madrid, Agustín de Foxá 27.

La Entidad está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades aseguradoras aplicables en España, constituida principalmente por la Ley de Ordenación y Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, "LOSSEAR"), el Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, "ROSSEAR") que desarrolla la LOSSEAR y demás disposiciones vigentes aplicables.

La Entidad está sometida al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, (en adelante, "DGSyFP"), Paseo de la Castellana 44, Madrid, e inscrita en el registro de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la DGSyFP bajo la clave C-0039.

El auditor de cuentas es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 259 B, C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 9.267, libro 8.054, folio 75, hoja 87250-1, sección 3ª; e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

De conformidad con lo que establece el artículo 42 del Código de Comercio y el artículo 83 de la ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, la Entidad es la sociedad dominante de un grupo consolidado, del que forman parte las entidades dependientes BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, BanSabadell Pensiones E.G.F.P., S.A. y Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.

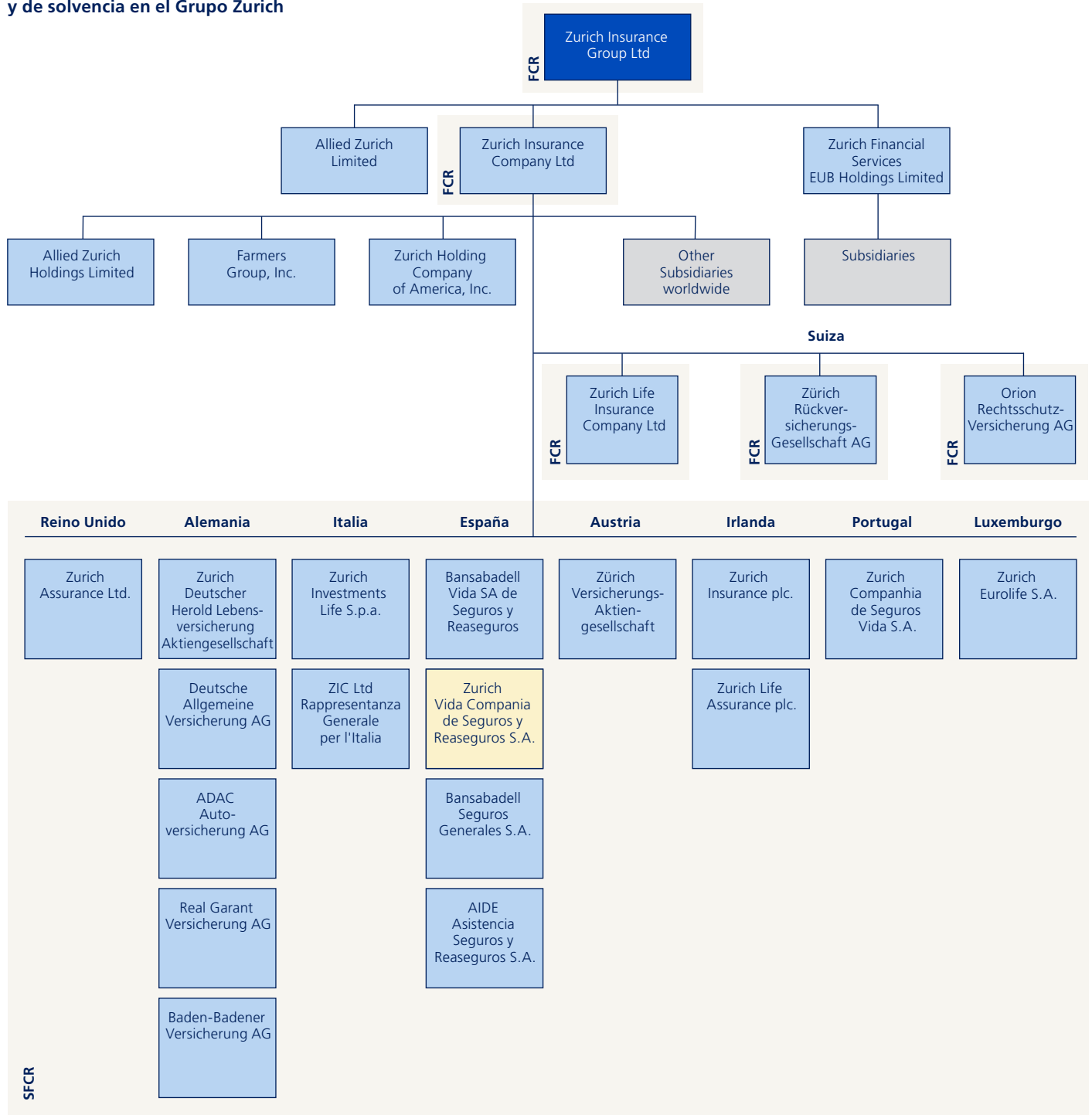
Zurich Life Insurance Company Limited es el accionista único de la Entidad. Su última matriz es Zurich Insurance Group Limited, con sede en Zurich, Suiza.

Zurich Vida forma parte del Grupo Zurich ("Zurich Insurance Group" o "ZIG"). Además del capital y de la liquidez de Zurich Vida, Zurich Insurance Group también mantiene un nivel de capital y liquidez sustanciales, centralmente, a nivel de Grupo. En caso necesario, el capital mantenido a nivel central podría ser utilizado en las filiales, proporcionando resiliencia para absorber pérdidas potenciales derivadas de la materialización de un riesgo significativo. Por ello, la situación financiera y de solvencia de la Entidad debe considerarse dentro del contexto de la resiliencia y de la estabilidad del Grupo.

El organigrama que se incluye a continuación detalla las Entidades del Grupo Zurich que producen un informe sobre la situación financiera y de solvencia, no se incluye la relación legal entre las Entidades.

A. Actividad y resultados (continúa)

Reporting público sobre la situación financiera y de solvencia en el Grupo Zurich



SFCR: Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (Solvencia II; a partir de 2016) reportado hasta el 31 de diciembre de 2016

FCR: Informe sobre la situación financiera (regulación Suiza; a partir de 2017)

■ Entidad/Sucursal

■ Grupo de Entidades/Sucursal

■ Publicación actual

A.2 Resultados en materia de suscripción

A 31 de diciembre de 2016, las primas imputadas han ascendido a 159.418 miles de euros.

Todo el negocio de la Entidad se ha suscrito en el territorio español.

A 31 de diciembre de 2016, el resultado de la cuenta técnica del seguro de vida presenta un resultado positivo de 15.930 miles de euros.

A.3 Rendimiento de las inversiones

La Entidad ha generado 89.241 miles de euros en concepto de rendimiento de las inversiones durante el ejercicio 2016. Dicho rendimiento es debido, principalmente, a los ingresos de las inversiones en renta fija y de activos inmobiliarios, que han sido de 74.735 y 12.931 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2016.

A 31 de diciembre de 2016, las plusvalías realizadas han sido de 5.771 miles de euros, las minusvalías realizadas de 5.347 miles de euros y los gastos derivados de las inversiones de 20.526 miles de euros. Dichos gastos incluyen los gastos de inversiones, las dotaciones a la amortización, el pago de intereses de préstamos y otros gastos de la Entidad.

A 31 de diciembre de 2016, las exposiciones en titulizaciones, en forma de valores respaldados por hipotecas (MBS) o valores respaldados por activos (ABS), no han llegado al uno por ciento sobre el total de activos de la Entidad.

A.4 Resultado de otras actividades

La Entidad incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias no técnica ingresos y actividades procedentes de otras actividades, siendo los más significativos los siguientes:

Acuerdos de arrendamiento: la Entidad no utiliza para su propia actividad inmuebles de su propiedad ya que éstos se destinan a alquiler. Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo. A 31 de diciembre de 2016, la exposición en balance por inversiones inmobiliarias (inmuebles ajenos a los destinados al uso propio) asciende a 113.846 miles de euros, coste amortizado. Los ingresos registrados durante el ejercicio por alquileres a terceros de los mencionados inmuebles de inversión, no afectos a la cobertura de compromisos con asegurados, han ascendido a 12.930 miles de euros.

Ingresos por administración de fondos de pensiones: la Entidad actúa como gestora de fondos de pensiones comercializados por la Entidad participada Deutsche Zurich Pensiones, el importe de ingresos registrado por este concepto a 31 de diciembre de 2016 ha ascendido a 738 miles de euros.

Dividendos recibidos de entidades participadas que a cierre del ejercicio han ascendido a 408 miles de euros, registrados como ingresos dentro de la cuenta no técnica.

A.5 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

B. Sistema de gobierno

B.1 Información general sobre el sistema de gobierno

Estructura organizativa interna y responsabilidades

Los órganos de gobierno de la Entidad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

La Entidad está regida y administrada por el Consejo de Administración, a quién se atribuye el poder de representación de la misma. El Consejo de Administración es el responsable de la estrategia de negocio, operativa y financiera de la Entidad, del establecimiento, aplicación y mantenimiento de procedimientos de toma de decisiones eficaces y de una estructura organizativa que especifique claramente las líneas de rendición de cuentas, asigne funciones y responsabilidades teniendo en cuenta la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Entidad.

El Consejo de Administración está integrado por cinco Consejeros, uno de ellos Consejero independiente. El Consejero independiente ha sido designado en atención a sus condiciones personales y profesionales para que pueda desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Entidad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. El Consejo de Administración ha elegido entre sus miembros un presidente, un vicepresidente, y un secretario y un vicesecretario no Consejeros.

El Consejo de Administración se ajusta en la toma de decisiones al código de valores y conducta del Grupo Zurich, los "Zurich Basics". Es su deber asegurarse de que la Entidad actúa de manera ética, responsable y legal, y promover los valores éticos del Grupo Zurich "Zurich Basics" en la organización.

Comisión de Auditoría

El Consejo de Administración tiene constituida una Comisión de Auditoría que asiste al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación, entre otras, con la supervisión de las cuentas anuales y el mantenimiento de un sistema de control y gestión del riesgo interno robusto, la efectividad de la auditoría interna y del gobierno corporativo de la Entidad. La Comisión está autorizada para revisar, supervisar y discutir cualquier actividad de la Entidad dentro del ámbito de las responsabilidades establecidas en su Reglamento.

La Comisión está integrada por dos miembros no ejecutivos del Consejo de Administración, uno de los cuales es Consejero independiente, quién desempeña el cargo de Presidente, designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría.

Consejero Delegado-Director General

El Consejo de Administración tiene delegada la gestión diaria y operativa del negocio de la Entidad en España en un Consejero Delegado-Director General, el "CEO".

El CEO tiene establecidos los siguientes comités con funciones de información, asesoramiento y propuesta:

- Comité de Dirección, en su doble vertiente de Comité de Dirección Ejecutivo y Ampliado
- Comité ALCO (Asset and Liabilities Committee o Comité de Activos y Pasivos)

El Comité de Dirección de la Entidad da apoyo al CEO en la gestión del día a día de la Entidad, ayudándole a desarrollar los planes estratégicos, financieros y operativos que haya acordado el Consejo de Administración.

El Comité ALCO centra sus actividades en el seguimiento de los activos de la Entidad, la comprobación del cumplimiento de los límites de diversificación, el control sobre sus calificaciones crediticias y exposición al riesgo y su distribución por tipos de activos realizando, periódicamente, una revisión de la evolución y resultados de las carteras. Asimismo, revisa los escenarios de tipos de interés y realiza comparativas con el tipo contratado en los productos de vida y propone soluciones de inversión para el excedente de rentabilidad, en su caso. Las reuniones del ALCO de la Entidad se celebran con periodicidad trimestral.

Funciones fundamentales

La Entidad tiene implantadas las siguientes funciones fundamentales del sistema de gobierno:

- Función de Gestión de Riesgos
- Función de Cumplimiento (Compliance)
- Función de Auditoría Interna
- Función Actuarial

Como principio general ninguna función está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas, de modo objetivo, imparcial e independiente. Cada función opera bajo la responsabilidad última del Consejo de Administración, al que rinde cuentas, y coopera con las otras funciones en el desempeño de su cometido.

Las personas asignadas como responsables de estas funciones tienen la autoridad, recursos y pericia necesarios para desarrollar adecuadamente su labor, teniendo acceso directo a cualquier colaborador de la Entidad, sin restricción de ningún tipo para acceder a cualquier información que precise.

Los responsables de las funciones fundamentales de gobierno, nombrados por el Consejo de Administración, ante el que responden, deben informar al Consejo, tan pronto como sea posible, sobre cualquier problema relevante que pudiera identificarse en su área de responsabilidad. Las funciones fundamentales presentan al Consejo de Administración, anualmente, un informe escrito de sus actividades en los términos previstos por la legislación aplicable.

Cambios significativos en el sistema de gobierno

La Entidad constituyó, en junio de 2016, la Comisión de Auditoría para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 julio, de Auditoría de Cuentas por la que se requiere a las entidades de interés público que constituyan una Comisión de Auditoría con la composición y funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, según la redacción dada por la disposición final cuarta de la referida Ley de Auditoría de Cuentas. Asimismo, la Entidad tuvo en cuenta los criterios fijados en la Nota relativa a la carta de UNESPA de 18 de mayo de 2016 emitida por la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de mayo de 2016.

B. Sistema de gobierno (*continúa*)

B.2 Remuneración

La política de remuneración está orientada a la estrategia de negocio, al marco establecido para la gestión del riesgo y a los planes operativos y financieros de la Entidad. Dicha política, aprobada por el Consejo de Administración, define y controla, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas de la Entidad a fin de evitar que las mismas quebranten su solidez, incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos.

La Entidad aplica un sistema de remuneraciones gestionado de forma eficaz y equilibrada que ofrece oportunidades de remuneración total competitivas para atraer, retener, motivar y recompensar a los empleados y fomentar su máximo rendimiento alineado a la estrategia.

Los principios sobre los que se basa la política de remuneración que aplica la Entidad son los siguientes:

- Asunción de riesgos: la estructura y el nivel de remuneración total se ajustan a las políticas de riesgo y la capacidad de asunción de riesgos de la Entidad
- Rendimiento: la Entidad fomenta una cultura de alto rendimiento mediante la diferenciación de la remuneración total a través de un sistema estructurado de gestión del desempeño, que utiliza como base para las decisiones de remuneración
- Determinación: la Entidad vincula el pago de la remuneración variable a factores de rendimiento de las distintas funciones e individuales
- Flexibilidad: el salario variable se modula en relación con el rendimiento económico a corto y largo plazo siendo flexible hasta el punto de que sea posible suprimir su abono en el caso de que no se cumplan los objetivos establecidos por la Entidad
- Horizonte temporal: la arquitectura de remuneración de la Entidad se orienta a largo plazo para aquellos profesionales cuya función puede incidir sustancialmente en el perfil de riesgo de la Entidad
- Equilibrio: la política retributiva presenta una relación equilibrada entre sus componentes fijos y variables con el fin de que las decisiones que se tomen no pongan en riesgo la viabilidad y resultados de la Entidad
- Transparencia y sencillez: las normas de retribución son sencillas, claras y concisas y son conocidas por los afectados
- Equidad interna: la retribución se define en función del contenido de los puestos, procurando un tratamiento homogéneo para aquellos puestos de contenido asimilable y diferenciado, a su vez, de otros puestos de características distintas
- Competitividad externa: tanto la política aplicable como los importes retributivos correspondientes se definen teniendo en cuenta las tendencias de mercado con un criterio de posicionamiento y eficiencia competitivos

Asimismo, la política de remuneración de la Entidad establece una clara distinción entre los criterios utilizados para el establecimiento de:

- La remuneración de base fija, que refleja principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización, según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, y
- La remuneración variable, que refleja un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos entre el mando y el empleado
- y también se compone de elementos retributivos de previsión y beneficios sociales

Criterios de desempeño individual y colectivo

Para adaptar la arquitectura de las remuneraciones a la consecución de los objetivos financieros más importantes y a la ejecución de la estrategia empresarial, la estructura de gestión del riesgo y los planes operativos de la Entidad, ésta utiliza planes de incentivos a corto y a largo plazo.

La remuneración variable se estructura de tal manera que, por término medio, se aplica una mayor ponderación al rendimiento sostenible a largo plazo en el caso de los empleados de mayor responsabilidad de la Entidad, incluidas las personas con mayor impacto en el perfil de riesgo de la Entidad. Esto garantiza el aplazamiento de una parte sustancial del componente variable de la remuneración para los empleados de primer nivel.

La retribución variable de los equipos comerciales se referencia a los planes de incentivos de ventas.

Los elementos que conforman el paquete de remuneración total y, que en función del alcance y la complejidad de la función, el nivel de responsabilidad y el nivel de exposición al riesgo, puede tener concedido un empleado, se componen de los siguientes elementos:

- A. Plan de incentivos a corto plazo: el plan de incentivos a corto plazo de la Entidad abarca a los empleados seleccionados por la dirección en función del puesto y nivel. Es un porcentaje del salario base que se evalúa en función del rendimiento individual de la persona y del rendimiento empresarial que se haya definido como criterio objetivo.
- B. Plan de incentivos a largo plazo: para respaldar la consecución de los objetivos financieros a largo plazo, se aplican incentivos a largo plazo para un grupo definido de ejecutivos y directivos cuyas funciones específicas se centran en los factores de rendimiento del valor para los accionistas a largo plazo. Este grupo incluye a los empleados con los niveles más altos de remuneración total, así como a aquellos cuyas actividades influyen de forma significativa en el perfil de riesgo.

Las adjudicaciones de incentivos a largo plazo habituales se realizan en forma de acciones de Zurich Insurance Group, basadas en el rendimiento, siendo para cada empleado participante una cantidad específica anual establecida para el año de asignación que se determina como un porcentaje del salario base.

Planes complementarios en materia de previsión social

En materia de previsión social, la Entidad cumple con lo previsto en el Convenio Colectivo de aplicación.

La Entidad tiene formalizado un plan de pensiones del sistema de empleo de aportación definida, que cubre las contingencias de jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento. Los derechos y obligaciones están regulados en las especificaciones de dicho plan de pensiones.

Asimismo, a partir de un nivel de puesto, que se determina según la valoración interna de la Entidad, se realiza una aportación lineal anual a los empleados a un seguro colectivo de vida que cubre las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad, en los términos establecidos en la póliza que instrumenta el compromiso por pensiones. Asimismo, dichos empleados pueden sustituir esta aportación por la concesión de un vehículo de renting.

La información relativa a operaciones significativas realizadas con Entidades del Grupo corresponde al reaseguro cedido, a préstamos recibidos de Entidades del Grupo y a la recepción de servicios de actividades auxiliares propias de la Entidad como son, entre otras, la operativa fiscal, contabilidad y tesorería.

El cargo de consejero no es retribuido, salvo en los casos del Consejero Delegado-Director General y el del Consejero Independiente, quienes en 2016 percibieron, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales y el acuerdo de la Junta General de Accionistas, la retribución detallada en la nota 20 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Entidad, que asimismo, contiene referencia de la retribución y préstamos a los miembros de la alta dirección.

B. Sistema de gobierno (*continúa*)

B.3 Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Entidad tiene una política de aptitud y honorabilidad, aprobada por el Consejo de Administración.

La Entidad aplica requisitos de aptitud y honorabilidad a las personas que desempeñan los siguientes cargos:

- Dirección Efectiva, Consejeros y Director General
- Funciones que integran el sistema de gobierno
- Miembros del Comité de Dirección
- Responsables en la Entidad de una función o actividad crítica o importante o funciones que integran el sistema de gobierno externalizadas

La Entidad garantiza que las personas que desempeñan los cargos relacionados en el párrafo anterior sean "aptas" atendiendo a las obligaciones que correspondan individualmente a cada persona, de forma que garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimiento y experiencia para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

Asimismo, la Entidad comprueba la honorabilidad de las personas que desempeñan estos cargos mediante una evaluación de su honestidad y solvencia financiera basada en información fehaciente sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión pertinente.

Proceso de evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad

En cuanto a los requisitos de aptitud para Consejeros:

La Entidad garantiza que los miembros del Consejo de Administración tengan de forma colectiva, cualificación, experiencia, y conocimientos apropiados con respecto a los mercados de seguros financieros, la estrategia empresarial y modelo de empresas, el sistema de gobierno, el análisis financiero y actuarial y el marco regulador, para lo cual se solicita:

- Aportar Currículum Vitae en el que conste la experiencia de cargo, su formación y cualificación académica
- Completar las autoevaluaciones sobre aptitudes y los conocimientos de los componentes del Consejo de Administración y el desempeño del mismo
- Completar la auto declaración sobre honorabilidad con los requisitos establecidos por la normativa vigente para su remisión a la DGSyFP
- No tener antecedentes penales. En concreto no haber sido condenado por delitos o faltas contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social o que supusiese infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores o de protección de los consumidores. Se solicita un certificado de antecedentes penales al efecto
- Participar en la formación para Consejeros sobre régimen aplicable a los consejeros, gobernanza, marco regulatorio en el ámbito asegurador, modelos financieros y estratégicos y cualesquiera otros programas formativos que les sean aplicables por su función

El secretario del Consejo de Administración de la Entidad acredita que los miembros del Consejo poseen en su conjunto los conocimientos que determina la ley.

Los mismos requisitos, excepto el último, se solicitan para el resto de personas distintas de los consejeros en el ámbito de la política de aptitud y honorabilidad de la Entidad.

A tal efecto, en los puestos en el alcance de esta política se exigirá en cuanto a aptitud la comprobación del CV y la documentación acreditativa de cualificación profesional y académica así como formación en temas concretos. En cuanto a honorabilidad, se obtendrán las comprobaciones tanto de la solvencia financiera como de ausencia de antecedentes penales y auto-declaraciones del interesado pertinentes. Estos requisitos se modulan en función de si las personas acceden a los cargos afectados desde el exterior o bien lo hacen por promoción interna.

El Consejo de Administración efectúa la consideración adecuada sobre la aptitud y la honorabilidad de las personas a las que afecta la política previamente a su nombramiento para el cargo.

A efectos de valorar si concurre la honorabilidad de las personas afectadas por la política de aptitud y honorabilidad se tienen en cuenta los requisitos que figuran en la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y posterior normativa de desarrollo.

En caso de que se verifique la no concurrencia de los requisitos de honorabilidad se procederá como sigue:

- El Consejo de Administración conocerá directamente y decidirá sobre los casos que pudieran afectar a otros miembros del Consejo de Administración y al Consejero Delegado-Director General. El miembro del Consejo de Administración afectado no podrá intervenir en la decisión que se toma por parte del resto de miembros del Consejo
- El Consejero Delegado-Director General conocerá directamente, a través de Compliance o de Recursos Humanos, los casos que pudieran afectar al resto de personas afectadas por requisitos de aptitud y honorabilidad distintas de los Consejeros. El Consejero Delegado-Director General, dará traslado al Consejo de Administración sobre la medida propuesta para decisión del propio Consejo de Administración

Si durante el ejercicio de la actividad de la persona evaluada se da alguna de las circunstancias que la legislación determina como relevantes para la evaluación de su honorabilidad, el afectado lo debe comunicar inmediatamente a la Entidad a través de Recursos Humanos o de Compliance.

Las infracciones producidas con anterioridad al acceso de una persona sujeta a la política de aptitud y honorabilidad, no determinan automáticamente que la persona afectada no sea apta y adecuada para la función.

La existencia de condenas penales, sanciones administrativas o acciones disciplinarias son consideraciones relevantes a efectos de la evaluación. No obstante, la evaluación de los requisitos de idoneidad se hará caso a caso teniendo en cuenta la ponderación que señala la LOSSEAR y su normativa de desarrollo (p.ej. el carácter doloso o imprudente, su gravedad, resolución firme o no, prescripción de los hechos, etc).

Asimismo, y sin perjuicio de la evaluación periódica que se efectúe, la Entidad tiene definidas en su política las siguientes situaciones que darían lugar a una re-evaluación de la aptitud y honorabilidad:

- Si la persona presenta indicios de que haya llevado a cabo o vaya a llevar a cabo conductas de negocio no respetuosas con la legislación aplicable
- Si hay indicios para considerar que la conducta de una persona incrementa el riesgo de incurrir en delitos de tipo financiero (por ejemplo, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, estafas y otros tipos de corrupción)
- En los casos en que haya razones para considerar que la gestión saneada y prudente del negocio de la Entidad está en riesgo

B. Sistema de gobierno *(continúa)*

B.4 Sistema de gestión de riesgos

Los principales objetivos de la gestión de riesgos en la Entidad son:

- Proteger la base de capital mediante monitorización de que no se asumen riesgos por encima de la tolerancia al riesgo de la Entidad
- Potenciar la creación de valor y contribuir a un perfil óptimo de riesgo-rentabilidad proporcionando la base para una utilización eficiente del capital
- Apoyar los procesos de toma de decisiones de la Entidad proporcionando información de riesgos oportuna, fiable y consistente
- Proteger la marca y la reputación de la Entidad promoviendo una cultura robusta de conciencia de riesgos y una toma de riesgos disciplinada e informada

La estrategia de riesgos de la Entidad, establecida por el Consejo de Administración, consiste en asumir y adoptar un conjunto apropiado y equilibrado de riesgos que proporcione rendimientos suficientes y que permitan alcanzar o exceder sus objetivos de rendimiento de capital, buscando, a su vez, reducir o eliminar aquellos riesgos que no respalden dicho objetivo, siempre que sea efectivo realizarlo, en términos de coste.

Para lograr estos objetivos, la Entidad se apoya en su marco de gestión de riesgos. La gestión de riesgos está integrada en la gestión del negocio de la Entidad y está alineada con su proceso de planificación y de gestión de cambios.

La Entidad evalúa los riesgos estratégicos y reputacionales de forma sistemática a través de su proceso de evaluación del Perfil Total de Riesgos (en adelante, "Total Risk Profile" o "TRP"), que permite identificar y evaluar la probabilidad de que se materialice un riesgo y su severidad, en caso de producirse. A continuación, la Entidad define, implementa y supervisa las acciones de mitigación acordadas. El TRP se realiza anualmente, vinculado al proceso de planificación, y se revisa trimestralmente. El TRP se presenta al Consejo de Administración, anualmente.

Asimismo, el resto de riesgos materiales a los que la Entidad está expuesta son cuantificados regularmente y monitorizados periódicamente en los Comités de Riesgos mediante indicadores de riesgos en base al apetito de riesgo definido y los límites de tolerancia. Se considera que los resultados de la Fórmula Estándar y los análisis de sensibilidad de Solvencia II son una aproximación razonable para proporcionar una evaluación del perfil de riesgos de la Entidad. Los riesgos principales a los que está expuesta la Entidad son el riesgo de mercado, el riesgo de suscripción, el riesgo operacional y el riesgo de contraparte.

El Director de Riesgos, nombrado por el Consejo de Administración, es responsable de la función de Gestión de Riesgos para todas las tareas definidas en la regulación aplicable de Solvencia II. Su misión es identificar con prontitud, evaluar, gestionar, reportar y monitorizar los riesgos a los que pueda estar expuesta la Entidad, y sus interdependencias. Reporta a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración de la Entidad.

B.5 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)

La Entidad define la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (en adelante, "Own Risk and Solvency Assessment" o "ORSA") como el conjunto de los procesos y procedimientos empleados para identificar, evaluar, monitorizar, gestionar y reportar los riesgos a corto y largo plazo a los que la Entidad está expuesta. Estos procesos y procedimientos están integrados en el marco integral de gestión de riesgos de la Entidad, articulado en las políticas de riesgos y la política ORSA, aprobadas por el Consejo de Administración, y en otros manuales y procedimientos relevantes.

Actualmente, los responsables del ORSA en la Entidad son:

- Control y Gestión de Riesgos, prepara el Informe ORSA en coordinación con el resto de unidades (Actuarial, Inversiones y Finanzas)
- El Director General, el Director Financiero (en adelante "CFO") y el Director de la función de Control y Gestión de Riesgos (en adelante, "CRO") revisan y firman el Informe ORSA
- La Comisión de Auditoría revisa y el Consejo de Administración de la Entidad supervisa y aprueba el Informe ORSA

Un pilar fundamental del ORSA es la estimación de los riesgos basado en una evaluación interna de los mismos. Los principios de la Fórmula Estándar de Solvencia II se consideran una aproximación razonable para la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia. El ORSA también incluye una actualización de la situación de solvencia presentada en condiciones normales y sometida a pruebas de tensión, así como una evaluación prospectiva de la situación de solvencia a lo largo del periodo de planificación trianual (2017 a 2019).

Al menos anualmente, la Entidad proporciona a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración un informe ORSA, articulando información sobre riesgos y solvencia, para apoyar la toma de decisiones. El informe se elabora de acuerdo con el proceso de planificación. Adicionalmente, se realizan actualizaciones del ORSA para reflejar situaciones extraordinarias.

Anualmente, la Entidad prepara un plan de gestión de capital a tres años, basado en el plan de negocio, el capital requerido estimado en base a dicho plan, la evaluación prospectiva de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperados (por ejemplo, dividendos).

B. Sistema de gobierno (*continúa*)

B.6 Sistema de control interno

El marco de control interno en la Entidad se basa en el sistema de tres líneas de defensa:

La primera línea de defensa corresponde a la Dirección General, Comité de Dirección y a los ejecutivos responsables de los procesos, sistemas, productos y personas de la Entidad. Sobre ellos recae la responsabilidad de gestionar el riesgo día a día. Esa responsabilidad de gestión de riesgos implica tener capacidad y responsabilidad para involucrarse en actividades que generan exposición a riesgos, tomar decisiones y actuar para garantizar que la exposición al riesgo se mantenga dentro de los parámetros de tolerancia al riesgo de la Entidad.

La segunda línea de defensa es la responsable de respaldar a los propietarios del riesgo de la primera línea con un marco y herramientas para ayudar a identificar, evaluar, controlar e informar sobre los riesgos. Asimismo, proporciona asesoramiento para comprender los riesgos y desarrollar los controles adecuados y proporciona un análisis independiente de las decisiones de riesgos y controles. Forman parte de la segunda línea la función de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y la función Actuarial.

La tercera línea de defensa, constituida por la función de Auditoría Interna, proporciona una evaluación independiente de la eficacia del diseño y de la operación del marco de gestión de riesgos y de los controles establecidos para gestionar los riesgos dentro de los parámetros de tolerancia de la Entidad.

La Entidad establece y mantiene un sistema de control interno definido por unas normas organizativas, políticas de riesgo y otras políticas funcionales y los respectivos procedimientos operativos y normativa.

El Consejo de Administración supervisa la efectividad global del sistema de control interno y monitoriza la resolución de las incidencias significativas de control a través de la Comisión de Auditoría.

La Dirección de la Entidad asegura la implementación de los controles internos adecuados y reporta, en su caso, el estado de situación del sistema de control interno a la Comisión de Auditoría.

Función de Compliance

La función de Compliance de la Entidad está sustentada en los principios operativos y de autoridad contenidos en el Zurich Compliance Charter y su agenda aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

El mandato de la función de Compliance consiste en:

- Apoyar a la Dirección para implantar una efectiva cultura de cumplimiento en todas las actividades de la Entidad
- Asegurar que existen las medidas necesarias de supervisión para el cumplimiento con las leyes, regulaciones y estándares internos
- Alinear las actividades de la función con Group Compliance y otras funciones de aseguramiento para proporcionar un marco integrado de cumplimiento
- Cumplir con la responsabilidad atribuida a la función de Compliance según los preceptos contenidos en el artículo 46.2 de la Directiva de Solvencia II, el artículo 270 del Reglamento Delegado y el artículo 66.3 de la LOSSEAR

El responsable de la función de Compliance (en adelante, "Chief Compliance Officer"), es nombrado por el Consejo de Administración y es responsable para todas las tareas definidas en la regulación aplicable de Solvencia II respecto a su función. El Chief Compliance Officer reporta al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría y al Comité de Riesgos de la Entidad, como órganos de gobierno relevantes. Asimismo, reporta al Director de Asesoría Jurídica y Compliance a efectos de estructura funcional interna.

El Chief Compliance Officer es el responsable del asesoramiento al Consejo acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Este asesoramiento comporta asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación de los riesgos de cumplimiento, tal y como se define en la política de Compliance, aprobada por el Consejo de Administración.

La función de Compliance desarrolla su actividad siguiendo la metodología contenida en el Zurich Compliance Program, que atribuye a Compliance las siguientes actividades:

- Promover una cultura basada en el comportamiento ético: el rol de Compliance es ayudar a la Dirección a promover una cultura corporativa basada en sólidos principios éticos
- Proporcionar apoyo para el cumplimiento: Compliance es responsable de aportar su conocimiento, experiencia en la gestión y en el mantenimiento de las políticas, las guías prácticas y la formación, así como en la gestión de los controles y procesos relacionados con los riesgos de cumplimiento
- Proporcionar seguridad sobre el cumplimiento: el rol de Compliance consiste en garantizar a la dirección de la Entidad, como parte de la segunda línea de defensa, que los riesgos de cumplimiento dentro del alcance de su función están debidamente identificados y gestionados mediante la evaluación de riesgos de Compliance, el establecimiento de un plan de acción basado en el riesgo incluyendo un programa de monitorización y el reporte regular al Consejo, Comisión de Auditoría y Comité de Riesgos

B. Sistema de gobierno *(continúa)*

B.7 Función de Auditoría Interna

La Entidad tiene establecida una función de Auditoría Interna que realiza su actividad de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable de Solvencia II respecto a su función.

La función de Auditoría Interna establece, aplica y mantiene un plan de auditoría teniendo en cuenta toda la actividad de la Entidad, y su sistema de gobierno que incluye la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno. Auditoría Interna adopta en su funcionamiento un planteamiento basado en el riesgo para decidir sus prioridades.

La función de Auditoría Interna ejecuta el plan de auditoría de acuerdo a estándares internos operativos, que incorporan y cumplen con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna. Auditoría Interna tiene en consideración el trabajo de otras funciones de gobierno en la ejecución de su trabajo.

El responsable de la función de Auditoría Interna presenta el plan de auditoría a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración e informa periódicamente a la Alta Dirección, a la Comisión de Auditoría y, al menos una vez al año, al Consejo de Administración, sobre el desempeño del plan, resultados de los trabajos realizados y el estado de resolución de las acciones correctivas. El Consejo de Administración podrá determinar las acciones a adoptar en base a las conclusiones y recomendaciones reportadas por auditoría interna y garantiza que éstas se lleven a cabo.

La función de Auditoría Interna puede comunicarse, por propia iniciativa, con cualquier miembro del personal, y dispone de la autoridad, los recursos y la pericia necesarios, así como de acceso sin restricciones a toda la información pertinente necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

La función de Auditoría Interna es independiente de las funciones operativas y no tiene responsabilidades operativas sobre las áreas que revisa. La función de Auditoría Interna de la Entidad está integrada con la función de auditoría del Grupo Zurich (Group Audit), con la que tiene una relación funcional. Todos los empleados de Auditoría Interna reportan al Head of Group Audit del Grupo Zurich.

El responsable de la función de Auditoría Interna es nombrado por el Consejo de Administración y reporta a la Comisión de Auditoría, la cual supervisa el trabajo de la función de Auditoría Interna.

La función de Auditoría Interna es evaluada al menos una vez cada cinco años por un equipo de evaluación cualificado e independiente. Los resultados confirman que la función de Auditoría Interna cumple con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna.

El funcionamiento y responsabilidades de la función de Auditoría Interna se regulan en la política de Auditoría Interna, aprobada por el Consejo de Administración.

B.8 Función Actuarial

La función Actuarial establece los estándares actuariales de gobierno, presentación de información y procesos en la Entidad.

El director de la función Actuarial (en adelante, "Chief Life Actuary"), nombrado por el Consejo de Administración, es el responsable de la función Actuarial para todas las tareas definidas en la regulación aplicable de Solvencia II. Es miembro del Comité de Dirección de la Entidad y reporta al CFO a efectos de su estructura funcional interna.

El director de la función Actuarial es el responsable de las provisiones técnicas bajo normativa local, IFRS y Solvencia II. Se responsabiliza también de la valoración de la Entidad (Market Consistent Embedded Value o "MCEV"), el cálculo del capital de solvencia regulatorio y de velar por la rentabilidad de los productos comercializados por la Entidad y por la adecuación de los tratados de reaseguro suscritos.

Las responsabilidades de la función Actuarial incluyen, entre otras:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas
- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior
- Informar al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas bajo normativa Solvencia II
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas
- Revisar la adecuación de las políticas de suscripción y reaseguro
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia
- Emitir anualmente un informe escrito ("AFR", Actuarial Function Report) que presenta al Consejo de Administración con su opinión referente a la adecuación de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, la política de suscripción, los acuerdos de reaseguro y el resto de materias relevantes de su competencia

B. Sistema de gobierno (*continúa*)

B.9 Externalización

La externalización es cualquier tipo de acuerdo celebrado entre la Entidad y un proveedor de servicios en virtud del cual éste realiza una actividad o una función que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia Entidad. Los proveedores de servicios pueden ser:

- Un proveedor externo, o
- Una Entidad perteneciente al Grupo Zurich

El marco, procedimientos y requisitos para la externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes (en adelante CIFA) de la Entidad se define en la política de externalización aprobada por su Consejo de Administración.

En dicha política se detallan las funciones o actividades CIFA:

- Funciones del sistema de gobierno (Compliance; Gestión de Riesgos, Auditoría Interna, Actuarial)
- Contabilidad y operaciones financieras
- Diseño y determinación de precios de productos
- Gestión de activos
- Gestión de siniestros
- Almacenamiento y transferencia de datos confidenciales de las actividades CIFA
- Mantenimiento y soporte de sistemas informáticos de las actividades CIFA

Para todas las funciones o actividades CIFA externalizadas se nombra un responsable en la Entidad que cuenta con la experiencia y conocimientos suficientes, para comprobar la actuación de los proveedores de servicios.

La Entidad comunica previamente a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la externalización de funciones o actividades CIFA, así como cualquier cambio posterior significativo en relación con dichas funciones o actividades. Se consideran significativos los cambios relativos al responsable de la función o actividad externalizada, al proveedor del servicio o al alcance de las actividades externalizadas.

La decisión de externalizar alguna actividad CIFA se basa en factores de costes, eficiencia, servicio al cliente y otros relacionados con el negocio. Asimismo, se realiza una evaluación de riesgos como parte del análisis y se lleva a cabo un proceso de diligencia debida sobre el proveedor a seleccionar para comprobar que éste pueda desarrollar las funciones o actividades requeridas de modo satisfactorio y posee la capacidad y cualquier autorización exigida por la normativa para ello.

Todos los acuerdos de externalización están formalizados a través de un contrato revisado por el área Legal, quien verifica que se incluyan las provisiones específicas para la externalización de funciones o actividades CIFA, de acuerdo con la normativa vigente.

Periódicamente, la Entidad verifica que, para todas las funciones o actividades CIFA externalizadas, existe un proceso de gestión del contrato y de seguimiento de las obligaciones contractuales y que se hayan identificado controles adecuados.

La Entidad sigue respondiendo del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en la normativa de seguros en relación con las actividades externalizadas. Además, existe un proceso monitorizado por la Función de Riesgos, mediante el cual se verifica periódicamente la adherencia a la política de externalización.

La Entidad tiene externalizadas como actividades CIFA parte de los servicios de mantenimiento de sistemas de información, servicios de contact center, infraestructura. Además, tiene externalizadas actividades auxiliares propias de la Entidad realizadas por la Agrupación de Interés Económico del Grupo. Los proveedores de servicios de las actividades CIFA externalizadas se ubican España, excepto algunos de los proveedores intragrupo, los cuales tienen su sede en Suiza e Irlanda.

B.10 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

C. Perfil de riesgo

C.1 Riesgo de suscripción

Los principales riesgos de suscripción que afronta la Entidad son los riesgos biométricos, que incluyen el riesgo de mortalidad, longevidad y morbilidad. Asimismo, la Entidad está expuesta al riesgo de anulaciones o rescates o suspensión del pago de primas por parte de los tomadores y al riesgo de que los gastos incurridos por la Entidad sean más altos de lo esperado.

Exposición al riesgo de suscripción

Los pasivos correspondientes a los seguros unit-linked (productos donde el tomador asume el riesgo de inversión) ascendían a 231.632 miles de euros a 31 de diciembre de 2016. Los pasivos correspondientes a otros productos de vida, que incluyen los productos de vida tradicionales de ahorro, de protección y rentas, ascendían a 1.709.284 miles de euros. El riesgo de suscripción (SCR) a 31 de diciembre de 2016 era de 116.324 miles de euros de acuerdo con la tabla S.25.01 del Anexo.

Medidas para evaluar el riesgo de suscripción

La Entidad dispone de un comité de desarrollo de productos y, a nivel de Grupo, de un comité de aprobación de productos para revisar los posibles nuevos productos de vida en la medida que podrían aumentar significativamente o cambiar la naturaleza de sus riesgos. Estas revisiones permiten a la Entidad gestionar los nuevos riesgos inherentes a sus nuevas propuestas de negocio. El comité de productos de la Entidad revisa periódicamente la idoneidad y los riesgos potenciales de los productos de vida existentes, así como la rentabilidad de los mismos con el objetivo de asegurar la sostenibilidad del negocio. Las decisiones del comité de productos son aprobadas por el CEO de la Entidad, pudiendo quedar supeditadas a la aprobación del Grupo.

El uso de los principios del Market Consistent Embedded Value (en adelante, "MCEV") permite a la Entidad tener una mayor comprensión y monitorización del perfil de riesgo de sus productos y cómo estos riesgos cambian bajo diferentes condiciones de mercado. El MCEV se reporta de forma periódica en el comité ALCO y al Consejo de Administración.

Otros pasivos no consignados en otras partidas incluyen productos tradicionales, entre ellos, productos de ahorro garantizados, productos de riesgo y productos de rentas vitalicias.

Productos de riesgo: los productos de riesgo conllevan riesgos de mortalidad y morbilidad. Los factores más importantes que podrían aumentar la frecuencia de los siniestros de fallecimiento son las epidemias, tales como la gripe, o cambios de estilo de vida, tales como pautas de alimentación/bebida o hábitos de ejercicio, dando lugar a un volumen de siniestros superiores a lo esperado. La siniestralidad en morbilidad no sólo se vería afectada por los factores mencionados anteriormente, también podría verse afectada por las condiciones económicas de los asegurados. Con el fin de aplicar las primas adecuadas en cada caso, las tarifas de la Entidad se diferencian, en la medida de lo posible, en base a factores predeterminados. Los condicionados de la póliza y el cuestionario de salud contenido en las solicitudes de seguro están diseñados para mitigar el riesgo derivado de riesgos no estándar que podrían provocar pérdidas no previstas a la Entidad.

Productos de ahorro: el riesgo principal de suscripción del negocio de ahorro es el riesgo de caída. La Entidad aplica de forma periódica acciones mitigadoras para controlar este riesgo. Los factores que pueden incrementar las tasas de caída son variados, pero están principalmente vinculados a la situación de los mercados financieros y a la situación económica.

Rentas vitalicias: respecto a la cartera de rentas vitalicias, el riesgo de suscripción más significativo se sitúa en avances médicos y mejoras en las condiciones sociales que conducen a un aumento de la esperanza de vida por encima de lo previsto. La Entidad gestiona su exposición al riesgo de longevidad a través del diseño de sus productos, con bajo nivel de riesgo de longevidad, y el análisis de experiencia de la cartera en vigor.

Además de los riesgos específicos enumerados anteriormente, la Entidad está expuesta al riesgo de gastos. El riesgo de que los gastos sean más altos de lo previsto es mitigado por el diseño de los productos, que intenta alinear los ingresos y gastos asociados con los contratos lo mejor posible, por un cuidadoso control y asignación de los gastos por producto y mediante los análisis de gastos que se realizan periódicamente.

Los productos unit-linked conllevan un riesgo de mortalidad por las garantías incorporadas en caso de muerte o invalidez. El capital adicional en caso de fallecimiento no depende del valor de mercado de las inversiones vinculadas. Este riesgo está cubierto por primas de mortalidad explícitas.

Técnicas de mitigación del riesgo de suscripción y su eficacia

El riesgo de suscripción se deriva de la incertidumbre inherente en relación con la ocurrencia, importe y momento en que ocurren las obligaciones del seguro. La Entidad gestiona los riesgos de suscripción a través de:

- Establecer límites en la autonomía de los suscriptores
- Requerir aprobaciones específicas para la contratación de nuevos productos o para los que superen los límites establecidos
- Usar una variedad de métodos de modelización y cálculo de provisiones para gestionar los riesgos de suscripción inherentes al negocio de la Entidad
- Ceder el riesgo de los seguros a través de contratos de reaseguro proporcionales o no proporcionales y de colocaciones facultativas. El Grupo Zurich gestiona sus contratos de reaseguro de forma centralizada

Para asegurar la eficacia continua de estas técnicas de reducción del riesgo de suscripción, la Entidad tiene comités y órganos de control interno que revisan periódicamente el resultado técnico de la suscripción, así como la efectividad de los procesos. Los principales órganos de seguimiento y de supervisión son el comité de productos, en el que se realiza el seguimiento de la rentabilidad de los mismos y que incorpora el seguimiento de los márgenes, la siniestralidad y los gastos. Adicionalmente, el Chief Underwriter Officer de Grupo efectúa un control periódico que consiste en auditar los procesos y decisiones de suscripción tomadas localmente para asegurar la consistencia y la adecuación al apetito de riesgo del Grupo Zurich.

El objetivo de la Entidad en la cesión de riesgos a sus reaseguradores es proveerse de la necesaria capacidad para suscribir riesgos de sus clientes, protegiendo al mismo tiempo su balance y optimizando su capital de forma eficiente.

El negocio de vida riesgo de la Entidad suscrito desde el año 2012 está reasegurado dentro del Grupo Zurich.

Por su parte, el negocio de vida riesgo de la Entidad actualmente en vigor suscrito hasta 2011 se encuentra reasegurado, en función de los contratos vigentes en el momento de contratación de las pólizas, con distintos reaseguradores hasta su extinción.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción supone un 44 % del total del SCR de la Entidad. Los fondos propios de la Entidad no están expuestos de forma significativa a variaciones de siniestralidad o caída, respecto a la mejor estimación incluida en las provisiones técnicas.

C. Perfil de riesgo (*continúa*)

C.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo asociado a las posiciones de balance, cuya valoración o cash flow, depende de los mercados financieros. Los factores que impactan en la valoración de los activos financieros incluyen variaciones en el:

- Precio de mercado de las acciones
- Precio de mercado de los bienes inmuebles
- Tipo de interés y diferencial de tipo de interés
- Tipo de cambio

Exposición al riesgo de mercado

Las partidas del balance expuestas a riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2016 ascendían a 2.892.366 miles de euros en el activo y a 2.583.755 miles de euros en el pasivo. El riesgo de mercado (SCR) a 31 de diciembre de 2016 era de 139.912 miles de euros (132.936 miles de euros neto), de acuerdo con la Tabla S.25.01 del Anexo.

Riesgo procedente de acciones y bienes inmuebles

La Entidad está expuesta a varios riesgos como resultado de la fluctuación de precios en las acciones y los bienes inmuebles. Los riesgos derivados de las acciones y de los bienes inmuebles pueden impactar la liquidez, los ingresos financieros y el capital regulatorio de la Entidad. La exposición al riesgo de acciones incluye principalmente las participaciones en BanSabadell Vida, BanSabadell Pensiones y Deutsche Zurich Pensiones. La exposición a inmuebles incluye la propiedad directa de bienes inmuebles tanto de uso propio como arrendados a terceros.

La Entidad está expuesta al riesgo de acciones y bienes inmuebles a través de los productos unit-linked pero el riesgo de inversión es asumido por el tomador del seguro.

La Entidad gestiona el riesgo de acciones y bienes inmuebles como parte de la gestión integral de riesgo de activos y aplica los límites aprobados por el Consejo de Administración.

Riesgo de concentración

La Entidad está expuesta al riesgo de concentración como resultado de la exposición a activos emitidos por una misma contraparte.

A 31 de diciembre de 2016, la exposición de la Entidad al riesgo de concentración se centraba principalmente en Deuda Española y en deuda corporativa, principalmente del sector financiero.

La Entidad dispone de límites para controlar las exposiciones de un mismo emisor o contraparte. La Entidad tiene una cartera de activos diversificada y controla y monitoriza el riesgo de concentración por emisor.

Riesgo de tipos de interés y diferencial de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de pérdidas por cambios en las curvas de tipos de interés. La Entidad principalmente está expuesta al riesgo de tipo de interés a través de su exposición en activos de renta fija y las reservas matemáticas.

El riesgo de diferencial de tipo de interés es el riesgo de pérdidas por cambios en el nivel o volatilidad de la prima de riesgo. La Entidad está expuesta a este riesgo a través de los activos de renta fija. Los riesgos de diferencial de tipos a los que está expuesta la Entidad son los siguientes:

- El diferencial de tipos de interés de la Deuda Española, a través de la exposición a bonos emitidos por el Gobierno Español o por la Comunidades Autónomas
- El diferencial de tipos de interés de la deuda corporativa, a través de la exposición a bonos corporativos

La Entidad dispone de límites para controlar las desviaciones en la valoración de activos y pasivos como resultado de sensibilidades a tipos de interés y de cambios en el nivel o volatilidad de la prima de riesgo sobre la curva de tipos de interés libre de riesgo.

Medidas para evaluar el riesgo de mercado

La Entidad gestiona el riesgo de mercado de los activos en relación a los pasivos con una visión integral del balance. El objetivo es maximizar el rendimiento ajustado al riesgo de los activos en relación a los pasivos de referencia, teniendo en cuenta en todo momento el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad y los requerimientos regulatorios. La Entidad aplica el principio de prudencia en la gestión de las inversiones, ajustando la calidad crediticia y la liquidez de los activos con el objeto de cubrir la naturaleza y la duración del pasivo.

La Entidad gestiona el riesgo de mercado en base a los análisis de Asset & Liability Management (en adelante, ALM), los mandatos de inversión, las políticas de la Entidad y de acuerdo a la regulación aplicable. La Entidad monitoriza el riesgo de mercado a través del Comité ALCO (Assets & Liabilities Committee o Comité de Activos y Pasivos). Asimismo, la Entidad dispone de límites de concentración.

Adicionalmente, la Entidad analiza y monitoriza el riesgo de crédito de la cartera. Para medir el riesgo de crédito, la Entidad utiliza los ratings de agencias externas, terceros cualificados, así como también modelos internos de asignación de ratings, de acuerdo a lo establecido por el marco legal actual. Asimismo, la Entidad dispone de límites de crédito de los activos y de concentración por emisor.

En caso necesario, la Entidad toma acciones mitigadoras para gestionar posibles fluctuaciones del mercado que afecten al casamiento de activos y pasivos.

Técnicas de mitigación del riesgo de mercado y su eficacia

La Entidad tiene una cartera de activos diversificada en número de activos, geografía, sector, emisor y vencimientos, compuesta principalmente de bonos gubernamentales, bonos corporativos, depósitos y derivados, estos últimos con el objetivo de optimizar el casamiento de flujos. La política y las directrices de inversión tienen como principal objetivo proteger el capital de la Entidad ante movimientos de mercado.

El Consejo de Administración tiene aprobadas políticas de inversión para facilitar la diversificación y control de riesgos incluyendo una política para el uso de derivados. Periódicamente, el Consejo de Administración controla la exposición y riesgo de dichos instrumentos.

La eficacia de las medidas de mitigación del riesgo se basa tanto en un análisis previo a la compra, como la monitorización, control, análisis y gestión posterior a dicha compra.

Antes de realizar cualquier operación, se realiza un análisis previo del cumplimiento de las directrices dadas por el Consejo de Administración. Asimismo, se realizan análisis con posterioridad a la compra. Se monitoriza la calidad y la composición de la cartera. Siempre que se considere necesario se cambia la composición, la diversificación y calidad crediticia de la misma. Adicionalmente, se efectúa, con una periodicidad mínima trimestral, un análisis de estrés que pone de manifiesto las variaciones en cuanto al valor de los activos ante diferentes escenarios. Dicho análisis permite a la Entidad prever y valorar ciertos comportamientos de la cartera en distintos escenarios de mercado. La gestión de la duración de los activos es también una variable que la Entidad controla y gestiona a través de distintos análisis. Dicha gestión se relaciona directamente con el riesgo de tipos de interés.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de mercado

La sensibilidad al riesgo de mercado se ha analizado a través de varios escenarios de incremento/decremento de la curva libre de riesgos y de variaciones del diferencial de tipo de interés. Ante una variación en la curva libre de riesgo equivalente a 100 puntos básicos de aumento/decremento, el ratio de solvencia de la Entidad fluctuaría entre el 234% y el 238%.

C. Perfil de riesgo (continúa)

C.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte es el riesgo asociado a una pérdida, o potencial pérdida, por el impago de las obligaciones por parte de una contraparte. La exposición al riesgo de contraparte por parte de la Entidad está asociada a los siguientes tipos de activos:

- Efectivo y sus equivalentes
- Reaseguro
- Cuentas a cobrar
- Derivados

El riesgo de contraparte asociado a las inversiones y del diferencial de tipo de interés se gestiona a través del riesgo de concentración, comentado en la sección del riesgo de mercado.

Exposición al riesgo de contraparte

Las partidas de balance expuestas al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2016 ascendían a 90.362 miles de euros. El riesgo de contraparte (SCR) a 31 de diciembre de 2016 era de 6.593 miles de euros.

Medidas para evaluar el riesgo de contraparte

La Entidad limita y monitoriza periódicamente las exposiciones por crédito de contraparte, por contraparte individual y relacionadas entre ellas y por exposición agregada para los distintos tipos de riesgo de crédito de la contraparte. Dichos límites varían en base a la categoría del rating subyacente de la contraparte.

Las exposiciones en los balances son las principales fuentes de riesgos crediticios. Las exposiciones fuera del balance están relacionadas principalmente con garantías usadas para proteger exposiciones crediticias subyacentes en el balance.

Riesgo de contraparte asociado a efectivo y activos líquidos equivalentes

La Entidad gestiona las exposiciones de efectivo a través de mandatos y límites internos y la política de riesgos de la propia Entidad (Zurich Risk Policy). La Entidad limita el importe máximo de efectivo que puede estar depositado en una misma contraparte. Adicionalmente, mantiene actualizada una lista de contrapartes autorizadas basada en la calidad crediticia de las mismas, tanto actual como futura, y en análisis e indicadores de mercado.

Riesgo de contraparte asociado al reaseguro

La Entidad gestiona las exposiciones con reaseguradores a través de mandatos y límites internos y la política de riesgos de la propia Entidad (Zurich Risk Policy). Desde el año 2012, la Entidad reasegura su negocio a través de Grupo Zurich (rating AA-). Como parte de la estrategia de gestión total del riesgo, la Entidad cede riesgo de suscripción a través de tratados de reaseguro proporcionales y no proporcionales y acuerdos de reaseguro facultativo. Sin embargo, mientras dichas cesiones mitigan el riesgo de suscripción, los importes a cobrar de dichos contratos de reaseguro exponen a la Entidad al riesgo de contraparte.

Riesgo de contraparte relativo a cuentas a cobrar

La Entidad gestiona las exposiciones en cuentas a cobrar a través de los mandatos y límites locales y la política de riesgos de la Entidad (Zurich Risk Policy).

El riesgo de contraparte de la Entidad viene principalmente originado por la exposición a agentes, corredores y otros intermediarios ya que estos cobran las primas y, en ciertas ocasiones, pagan los siniestros a los asegurados en nombre de la Entidad. La Entidad monitoriza los saldos con los intermediarios de forma periódica, prestando especial atención a las contrapartes más significativas. Los intermediarios están obligados a cumplir ciertas condiciones para poder operar con la Entidad, entre ellas, mantener cuentas separadas para cada asegurado, tener un tamaño mínimo, una buena reputación y experiencia en el sector, así como proporcionar información acerca de su situación de liquidez a corto plazo.

La Entidad intenta limitar el saldo de cuentas a cobrar tanto con intermediarios como con asegurados directamente.

Riesgo de contraparte relacionado con títulos de deuda

La Entidad está expuesta a los riesgos crediticios de contrapartes externas cuando los valores emitidos por dichas entidades quedan bajo la posesión de la Entidad.

Riesgo de contraparte relativo a derivados

La Entidad gestiona las exposiciones en derivados a través de los mandatos, límites internos, la política de riesgos de la Entidad (Zurich Risk Policy) y la política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración.

Las posiciones en derivados (swaps, futuros y opciones de tipo de interés, de divisa y de renta variable) exponen a la Entidad a riesgo de contraparte. Adicionalmente, los derivados conllevan un riesgo adicional de exposición debido a cambios en el valor de reposición de los activos. Las posiciones de derivados en vigor se gestionan y controlan de acuerdo al mandato aprobado por el Consejo de Administración.

Para limitar el riesgo, la Entidad tiene firmados contratos bilaterales con las distintas contrapartidas, cumpliendo con la normativa EMIR (European Market Infrastructure Regulation).

Riesgo de contraparte relacionado con préstamos hipotecarios

El negocio de las hipotecas está afectado por las condiciones y la legislación del mercado inmobiliario. Las asignaciones de carteras de inversión que se realizan para las hipotecas toman estos factores en cuenta y están en consonancia con el marco del Grupo de la asignación estratégica de activos adaptado y aprobado por el ALMIC de la Entidad. Los criterios de préstamo tradicionales (es decir, coeficientes préstamo hipotecario máximo/valor inmobiliario) y la diversificación de préstamos entre muchos prestatarios ayudan a reducir la pérdida potencial. Asimismo, la política local sobre hipotecas de la Entidad establece los criterios para determinar prestatarios y la calidad de la garantía. La Entidad no es activa en esta tipología de operaciones.

Riesgo de contraparte relacionado con otros préstamos

El riesgo de contraparte que surge de otros préstamos se evalúa y controla junto con la cartera de valores de renta fija.

Técnicas de mitigación del riesgo de contraparte y su eficacia

La Entidad gestiona exposiciones a través de los mandatos, límites internos y la política de riesgos de la Entidad (Zurich Risk Policy).

La Entidad prueba y analiza regularmente los diferentes escenarios por riesgo de contraparte, preparando posibles medidas de contingencia ante posibles deterioros del entorno económico.

La Entidad evalúa la idoneidad de la fórmula estándar respecto al riesgo de crédito a través de la revisión de la diversificación de su cartera de activos por contraparte y rating principalmente. La Entidad monitoriza las exposiciones a contrapartes individuales y las concentraciones por nivel de rating de los activos financieros y del resto de activos como el saldo de reaseguro, las contrapartes de derivados, los recibos pendientes y el efectivo y equivalentes. A 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantenía una amplia diversificación de activos por contraparte y rating.

Análisis de las sensibilidades del riesgo crediticio

La sensibilidad del ratio de solvencia ante cambios en la situación crediticia de sus contrapartes no es considerada material.

C. Perfil de riesgo (*continúa*)

C.4 Riesgo de liquidez

Exposición al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez representa la imposibilidad de vender activos al precio de mercado vigente o de generar flujos de efectivo con la suficiente rapidez para cubrir los posibles pagos de pasivo.

Técnicas de mitigación del riesgo de liquidez y su eficacia

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez a través de políticas, límites y directrices con el objetivo de mantener la liquidez suficiente, tanto bajo condiciones actuales como en condiciones de estrés en un horizonte de tres años. Las fuentes de liquidez de la Entidad incluyen activos disponibles para la venta e ingresos financieros.

La Entidad evalúa, al menos anualmente, si posee suficientes fuentes de liquidez para satisfacer sus necesidades potenciales de pago sobre un horizonte de tres años y bajo tres escenarios (base, leve y grave). Los activos de la Entidad se agrupan según su liquidez en cinco niveles, de más a menos líquidos. Los flujos de efectivo de activos y pasivos se proyectan durante los tres años siguientes para los tres escenarios y se monitorizan las necesidades de liquidez que pudieran surgir en cada uno de ellos. Los activos líquidos disponibles se comparan con las salidas netas de efectivo en cada uno de los tres escenarios. Este análisis se presenta anualmente en el ALCO al objeto de tomar las medidas oportunas en el caso de que no se cubrieran las necesidades de liquidez en alguno de los tres escenarios.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de liquidez

El análisis de sensibilidades del riesgo de liquidez descrito anteriormente muestra que, a 31 de diciembre de 2016, la Entidad dispone de activos líquidos disponibles suficientes para cubrir las necesidades de liquidez en todos los escenarios adversos. La Entidad dispone de una cartera lo suficientemente líquida para cubrir sus compromisos de pagos durante los próximos tres años.

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Los beneficios esperados incluidos en las primas futuras, calculados según el artículo 260, apartado 2, ascendían a 10.457 miles de euros a 31 de diciembre.

C.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de fallos en procesos, personas, sistemas y eventos externos.

Exposición al riesgo

La exposición al riesgo operacional depende de los procesos, sistemas, empleados y sucesos externos de la Entidad. La Entidad ha considerado el volumen de primas y de provisiones técnicas como una medida razonable para medir la exposición al riesgo operacional, siguiendo la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II.

Medidas para evaluar el riesgo y su eficacia

La Entidad posee un marco integral para identificar, evaluar, cuantificar, mitigar, monitorizar y reportar el riesgo operacional.

El marco integral está compuesto por los siguientes pilares:

- Evaluación periódica del diseño y efectividad operativa de los controles sobre las operaciones y reporting sobre su cumplimiento. Asimismo, se evalúa la corrección de deficiencias identificadas que están fuera de los niveles de riesgo aceptados
- Realización de evaluaciones de riesgo operacional a través de las cuales se identifican los riesgos operacionales para áreas clave del negocio, evaluados cualitativamente y clasificados de acuerdo a las categorías de riesgo operacional. Los riesgos identificados y evaluados por encima de un umbral determinado deben ser mitigados, y escalados a nivel ejecutivo. Se documentan planes de acción y se realiza su seguimiento de manera continua
- Documentación y evaluación de eventos de pérdida. Se ponen en práctica acciones de mejora para evitar la repetición de eventos ya ocurridos
- Elaboración de un cuadro de mando de riesgo operacional que se presenta en el Comité de Riesgos trimestralmente, de acuerdo con la política de gestión de riesgos

Técnicas de mitigación de riesgos y su eficacia

La Entidad ha implementado procesos y sistemas específicos que se centran en aspectos operacionales críticos tales como la continuidad del negocio, la gestión de seguridad de la información y la prevención y detección del fraude.

- Continuidad del negocio: la Entidad tiene establecidas políticas, estándares y guías de continuidad del negocio. La Entidad tiene implementado el rol del gerente de continuidad del negocio, que es el responsable de preparar los planes de continuidad de negocio y de coordinar los análisis de impacto de negocio (BIA). Los BIAs se revisan y actualizan como mínimo anualmente, con el objetivo de establecer las prioridades, un plan efectivo de prevención y medidas de recuperación. La estrategia de continuidad del negocio, los planes de continuidad de negocio y los BIAs se presentan anualmente en el Comité de Riesgos de la Entidad. Asimismo, la Entidad tiene establecidos unos equipos de gestión de crisis, con responsabilidades específicas para gestionar los eventos de crisis
- Gestión de seguridad de la información: la Entidad tiene implementadas medidas relacionadas con la clasificación de datos, de acuerdo con los criterios definidos en su política. Asimismo, cada área mantiene un inventario de datos, que revisa y actualiza periódicamente y tiene asignado un responsable de datos, al objeto de garantizar el adecuado tratamiento de la información en función de su clasificación
- Fraude: la Entidad adopta un enfoque integrado para prevenir, detectar y combatir el fraude mediante la cooperación entre todas las áreas. Asimismo, tiene establecidos controles de prevención y detección de fraude

Análisis de las sensibilidades de los riesgos operacionales

El riesgo operacional depende de la propia estructura de la Entidad y de sus procesos, personas y sistemas, por lo que se considera estable en el tiempo. No obstante, anualmente se realiza una revisión del alcance de los controles internos, para asegurar que la Entidad cumple con los requerimientos definidos en la estrategia de control interno.

La sensibilidad al riesgo operacional no es material para la Entidad.

C. Perfil de riesgo (*continúa*)

C.6 Otros riesgos significativos

Riesgo estratégico

El riesgo estratégico corresponde al riesgo involuntario que puede resultar del proceso planificación o de ejecución de la estrategia.

Exposición al riesgo

Pueden derivarse riesgos estratégicos de las siguientes situaciones:

- Evaluación inadecuada de los planes de negocio
- Implementación inadecuada de los planes de negocio
- Cambios inesperados a las asunciones subyacentes de los planes de negocio

Técnicas de mitigación del riesgo y su eficacia

La Entidad trabaja en la reducción de los riesgos no deseados procedentes de decisiones de negocio a través de sus procesos y herramientas de evaluación de riesgos, incluyendo el proceso TRP descrito en el apartado del sistema de gestión de riesgos. Este proceso es efectuado anualmente por los miembros del equipo directivo de la Entidad y consiste en una evaluación de los riesgos que pueden poner en riesgo la ejecución del plan estratégico de la Entidad en un horizonte temporal de entre uno y tres años.

Riesgo reputacional

Los riesgos para la reputación de la Entidad incluyen el riesgo de que un acto u omisión de cualquiera de sus empleados o canales de distribución pudiera ocasionar daños a la reputación de la Entidad o una pérdida de confianza entre sus clientes y grupos de interés.

Exposición al riesgo

La Entidad está expuesta al riesgo reputacional por las actividades que realiza directamente con sus tomadores y beneficiarios o a través de los canales de distribución o proveedores que utiliza para proporcionar los diferentes servicios. El riesgo reputacional puede surgir de un incumplimiento regulatorio por parte de la Entidad, de una mala práctica de mercado de la Entidad o de un mal servicio prestado a un cliente.

Técnicas de mitigación del riesgo y su eficacia

La Entidad se esfuerza por preservar su reputación mediante la adhesión a las leyes y reglamentos aplicables y siguiendo los valores y los principios del código de conducta de la Entidad, aprobado por el Consejo de Administración, que incluye la integridad y las buenas prácticas de negocio.

C.7 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

D. Valoración a efectos de solvencia

Zurich Insurance Group está ubicado en Zurich, Suiza, bajo legislación Suiza y supervisado por el regulador suizo (FINMA). El Grupo Zurich está sujeto al SST (Swiss Solvency Test) que equivale a la regulación Europea de Solvencia II. El SST permite a las compañías y grupos aseguradores optar por utilizar un modelo interno específico para Zurich Insurance Group con el objetivo de evaluar su situación financiera y de solvencia, expresada como ratio SST.

El ratio SST tiene que estar calculado a 1 de enero y se debe reportar al regulador suizo (FINMA). Cualquier modelo interno requiere la aprobación del FINMA, que aprobó, provisionalmente, el modelo interno del Grupo Zurich para 2017. El Grupo Zurich reportó, a 1 de enero de 2017, un ratio SST del 227%. El 15 de junio de 2015, la Comisión Europea decidió otorgar a Suiza la equivalencia completa para un periodo indefinido, en las tres áreas del reglamento de Solvencia II: cálculo de solvencia, supervisión de grupo y reaseguro.

El Grupo Zurich divulga información adicional sobre su gestión de riesgos y de capital en su "Risk review" (revisión de riesgos), que es una parte integral de los estados financieros del Grupo Zurich, disponible en www.zurich.com.

Zurich Vida valora sus activos, provisiones técnicas y pasivos conforme a la Directiva 2009/138, los Actos Delegados EU 2015/35 de Nivel 2 y el resto de guías de implementación de Nivel 3.

D.1 Activos

Esta sección recoge la información relativa a los principios de valoración de los activos que la Entidad ha utilizado para determinar la presentación de información en el balance económico (o balance de solvencia). La siguiente tabla recoge el valor incluido para cada clase de activo a 31 de diciembre de 2016:

| | Valor Solvencia II |
|--|-------------------------------|
| Fondo de comercio | - |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | - |
| Inmovilizado intangible | - |
| Activos por impuestos diferidos | - |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | - |
| Inmovilizado material para uso propio | 22.450 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos index-linked y "unit linked") | 2.575.764 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | 180.646 |
| Participaciones | 249.800 |
| Acciones | 1.561 |
| Bonos | 2.105.428 |
| Deuda pública | 1.310.948 |
| Deuda privada | 794.480 |
| Derivados | 51.081 |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo | - |
| Otras inversiones | - |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | 233.436 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 16.086 |
| Anticipos sobre pólizas | 4.067 |
| Otros | 12.019 |
| Importes recuperables del reaseguro | 7.359 |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los index-linked y "unit-linked" | 7.359 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | -2.366 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | 756 |
| Otros créditos | 17.131 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 28.401 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 14.933 |
| TOTAL ACTIVO | 2.926.703 |

D. Valoración a efectos de solvencia (*continúa*)

A continuación, se detalla la descripción cualitativa de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia; incluyendo, adicionalmente, para cada clase de activos significativa, una explicación cuantitativa de las diferencias entre la valoración a efectos de solvencia y la que se utiliza en los estados financieros en aplicación de los principios contables locales.

Fondo de comercio, comisiones anticipadas y otros costes de adquisición e inmovilizado intangible: El valor económico del fondo de comercio, de las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición y del inmovilizado intangible es siempre cero a efectos de solvencia. Si cualquier otro activo intangible se puede vender por separado y hay evidencia de la transacción de intercambio, se reporta a valor razonable. De lo contrario, no se considera que tenga un valor económico y, por lo tanto, se reporta a cero.

A 31 de diciembre de 2016, los activos intangibles que corresponden a aplicaciones informáticas carecen de valor por lo que se registra una diferencia de 24.245 miles de euros entre el valor incluido en los estados financieros y el valor en balance de solvencia.

Inmuebles: Registrados a su valor razonable en el balance de solvencia a partir de la valoración realizada por un experto independiente con carácter anual. Estos inmuebles son registrados a su valor amortizado a efectos de estados financieros por lo que a efectos de balance de solvencia se produce una diferencia efecto de la mencionada valoración a mercado, que a 31 de diciembre de 2016 asciende a un total de 66.801 miles de euros.

Participaciones: Todos los activos y pasivos de las entidades vinculadas en las que la Entidad ostenta el control se valoran de acuerdo a los principios definidos en el artículo 13 del Reglamento Delegado 2015/35 de 10 de octubre de 2014, y en el caso de participaciones en entidades aseguradoras se considera lo dispuesto en virtud del artículo 214, apartado 2, letra a), de la Directiva 2009/138/CE. Se considera que los fondos propios al cierre del ejercicio de la participada, calculados según las disposiciones anteriores, son consistentes con su valor de mercado. Por tanto a efectos de determinación del valor para solvencia se ajusta el valor contable recogido en los estados financieros, que corresponde al valor de adquisición menos, en su caso, cualquier deterioro registrado, al valor de fondos propios mencionados considerando el porcentaje de participación de la Entidad. Lo anterior supone el registro de una diferencia negativa de 342.678 miles de euros en el balance de solvencia.

Todas las demás participaciones incluidas en este epígrafe, que corresponden a inversiones contabilizadas por el método de participación o joint ventures, se valoran mediante el método de la participación ajustada.

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked"): incluye acciones no cotizadas, bonos de deuda pública, bonos de deuda privada y derivados.

Todos los activos financieros se valoran a valor razonable a efectos de solvencia. Siempre que es posible, se utilizan precios cotizados en mercados activos. Si estos precios no están disponibles, se aplican técnicas de valoración utilizando datos de mercado observables. En caso de que los datos de mercado observables no estén disponibles, se utilizan datos no observables.

A los efectos de lo incluido en el párrafo anterior, se considera un mercado activo aquel en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, han de reflejar transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad

Respecto a lo anterior, no se está haciendo referencia a la necesidad de que el mercado sea regulado, sino que sea transparente y profundo. Por tanto, los precios conocidos y fácilmente accesibles para el público ofrecidos por proveedores de información financiera que reflejen transacciones de mercados reales, actuales y producidas con regularidad, tienen la consideración de precios de un mercado activo.

La Entidad utiliza el método de valoración "mark to model" para aquellos activos que no tienen un precio de mercado o por la falta de liquidez de dichos instrumentos. Principalmente se trata de depósitos fiduciarios, imposiciones a plazo fijo, patas de cobro y de pago de las inversiones en "asset swaps" e inversiones en entidades/vehículos de propósito especial (SPVs). Las hipótesis que subyacen a tal enfoque de valoración se documentan en la política de inversiones de la Entidad que es aprobada por el Consejo de Administración, incluyéndose las metodologías de valoración de cada instrumento.

Las estimaciones "mark to model" se realizan utilizando datos reales de mercado y con la metodología estándar que utilizan los proveedores para calcular los precios de compra y de venta de dichos activos. En todas las valoraciones los datos reales de mercado utilizados son los precios de demanda u oferta más conservadores o menos favorables para la Entidad. Asimismo, los precios de los activos valorados usando la metodología "mark to model", en la mayoría de los casos, se contrastan con los precios que también realizan las contrapartidas mediante su modelo "mark to model". Por todo ello, la estimación de la incertidumbre de la valoración de estos instrumentos se considera muy baja.

Al 31 de diciembre de 2016, el importe registrado como incremento de valor para aquellas inversiones que se mantienen a coste amortizado en el balance local asciende a 19.662 miles de euros. Adicionalmente, a efectos de presentación del balance de solvencia, los intereses devengados al cierre del ejercicio se clasifican dentro de este epígrafe, incluido como "Otros Activos" en el balance local (15.145 miles de euros).

Activos poseídos para contratos "unit-linked" y "index-linked", valorados por su valor razonable (en línea con la valoración bajo principios contables locales), utilizando, al igual que lo descrito en el punto anterior, precios cotizados en mercados activos o, en su caso, técnicas de valoración alternativas con datos de mercado observables. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en los estados financieros de la Entidad, al aplicarse el valor razonable en ambos.

Préstamos con y sin garantía hipotecaria: importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. Descontado, si su naturaleza es a largo plazo o si el impacto del descuento es significativo. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en los estados financieros de la Entidad, al aplicarse el valor razonable en ambos.

Importes recuperables del reaseguro: la valoración de los activos de reaseguro de vida se determina en base a su valor contable ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y por la pérdida media resultante (provisiones técnicas netas después de provisión por incumplimiento). A 31 de diciembre de 2016, el ajuste practicado por este concepto respecto el balance local es un incremento de 28 miles de euros de la provisión de reaseguro cedido.

Créditos, incluyendo aquellos derivados de operaciones de seguros directo, coaseguro y reaseguro, se valoran por importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. En su caso se registraría por su valor descontado, si su naturaleza fuese a largo plazo y si el impacto del descuento fuese material / significativo, sin que este aspecto sea de aplicación en el balance a 31 de diciembre de 2016.

A efectos de solvencia se practica un ajuste sobre el importe reconocido como provisión para primas devengadas no emitidas en los estados financieros locales, al estar este concepto incluido dentro de la estimación de las provisiones técnicas bajo criterios de solvencia. El importe registrado como menor activo al cierre del ejercicio asciende a 11.452 miles de euros, antes de impuestos.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en los estados financieros de la Entidad, al aplicarse el valor razonable en ambos.

Otros activos, no consignados en otras partidas, incluye, por ejemplo, el importe de recibos pendientes de emitir, gastos anticipados y otras partidas que no pueden ser incluidas por su naturaleza en los epígrafes establecidos para el balance de situación. Estos activos están registrados por su valor nominal. A efectos de balance económico se practica un ajuste sobre las comisiones y gastos de adquisición activados sobre la provisión para primas no consumidas, al estar dicho concepto incluidos dentro de la estimación de los flujos de efectivo de las provisiones técnicas descritos en el siguiente apartado (D.2.). El ajuste practicado por este concepto asciende a 2.807 miles de euros, como menor activo en el balance económico.

D. Valoración a efectos de solvencia (*continúa*)

D.2 Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas son el resultado de la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

La Entidad calcula la mejor estimación actualizando los flujos futuros de prestaciones, gastos y primas con la curva libre de riesgo publicada por EIOPA para la fecha de referencia. Los flujos se calculan en base a la mejor estimación de la Entidad, partiendo de la experiencia histórica disponible, y aplicando los límites de contrato acordados con el Art. 18 de los actos delegados EU 2015/35. En el cálculo de la mejor estimación, la Entidad tiene en cuenta las opciones y garantías a favor de asegurados y tomadores establecidas en los contratos de seguro.

La Entidad calcula el margen de riesgo de acuerdo con las especificaciones de Solvencia II.

$$\text{Margen de riesgo} = \text{COC} * \sum_{\substack{t \geq 0 \\ t \in \mathbb{Z}}} \frac{\text{SCR}(t)}{(1 + r(t+1))^{t+1}}$$

Donde:

- COC representa la tasa de Coste de Capital especificada por el regulador, 6% (Artículo 32 de los actos delegados)
- SCR (t) representa el Capital de Solvencia Obligatorio requerido, en el año t, correspondiente únicamente a riesgos no susceptibles de cobertura
- r (t+1) representa el tipo de interés sin riesgo básico correspondiente al vencimiento de t+1 años

En el cálculo de las provisiones técnicas se han tenido en cuenta las futuras decisiones de gestión de la Entidad.

La tabla siguiente muestra el detalle de las provisiones técnicas de la Entidad por tipo de negocio a 31 de diciembre de 2016:

| En miles de Euros | | Margen | Provisiones |
|---------------------------------|------------------|---------------|------------------|
| | BEL | de Riesgo | Técnicas |
| Index-linked y Unit-linked | 231.632 | 8.016 | 239.648 |
| Con Participación en Beneficios | 993.058 | 34.364 | 1.027.422 |
| Otros Vida | 716.226 | 24.784 | 741.010 |
| Total | 1.940.916 | 67.163 | 2.008.079 |

Diferencias entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración a efectos de solvencia y estados financieros

En los productos de vida riesgo las provisiones técnicas bajo Solvencia II se reducen por la utilización de hipótesis de mortalidad/invalidez realistas en lugar de las tasas previstas en las bases técnicas de los productos. En el caso de los productos unit-linked no se observan diferencias materiales entre la provisión técnica local y la mejor estimación de la provisión. En productos de ahorro no unit-linked la provisión técnica sufre un incremento bajo Solvencia II por el efecto del descuento de los flujos con la curva libre de riesgo en comparación con el interés técnico del producto. Por último, Solvencia II añade el margen de riesgo a la mejor estimación para llegar a las provisiones técnicas totales, concepto que no existe bajo principios contables locales.

Indicación del nivel de incertidumbre

La sensibilidad de las provisiones técnicas y, por consiguiente, de los fondos propios (antes de impuestos) se estima mediante el requerimiento de Capital de Suscripción de Vida (SCR). La probabilidad de ocurrencia de cada uno de los escenarios de "stress" en el periodo de 1 año se estima en 1 entre 200. El factor de riesgo que conlleva una mayor incertidumbre de las provisiones técnicas de la Entidad es el riesgo de longevidad, estimado en 78.922 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, según el análisis de sensibilidad de las provisiones técnicas.

Ajustes por volatilidad y por casamiento

La Entidad ha aplicado el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE en el cálculo de sus provisiones técnicas.

El efecto de un cambio a cero del ajuste por volatilidad sería un incremento de las provisiones técnicas de la Entidad por un importe de 12.024 miles de euros y una reducción de los fondos propios de 9.018 miles de euros.

La Entidad no aplica ajuste por casamiento en el cálculo de sus provisiones técnicas.

Estructura temporal de la tasa de interés sin riesgos

La Entidad no aplica la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitorio contemplada en el artículo 308 quater, ni la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

Cantidades recuperables de los contratos de reaseguro y las sociedades instrumentales

Los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y entidades con cometido especial ascienden a 7.359 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.

D. Valoración a efectos de solvencia (*continúa*)

D.3 Otros pasivos

A 31 de diciembre de 2016 el total de otros pasivos ascendía a 610.013 miles de euros. Las principales partidas eran de deuda subordinada y derivados, ascendiendo a 232.973 y 343.663 miles de euros, respectivamente.

El siguiente cuadro recoge el valor incluido para cada clase de otros pasivos a 31 de diciembre de 2016:

| | Valor Solvencia II |
|--|-------------------------------|
| Otras provisiones no técnicas | 916 |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | - |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | 7.323 |
| Pasivos por impuesto diferidos | 2.203 |
| Derivados | 343.663 |
| Deudas con entidades de crédito | - |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | - |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | 3.476 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 584 |
| Otras deudas y partidas a pagar | 3.355 |
| Pasivos subordinados | 232.973 |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos | 72.023 |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos | 160.950 |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 15.521 |
| OTROS PASIVOS | 610.013 |

A continuación, se detalla la descripción cualitativa de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia de los otros pasivos; incluyendo, adicionalmente, para cada clase de pasivos significativa, una explicación cuantitativa de las diferencias significativas entre la valoración a efectos de solvencia y la que se utiliza para la valoración en los estados financieros en aplicación de los principios contables locales.

Otras provisiones no técnicas, se valoran de acuerdo con la mejor estimación de los flujos de salida futuros. Los principios contables locales se utilizan como aproximación razonable ya que las provisiones no técnicas son, por su naturaleza, descontados si son a largo plazo. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en los estados financieros de la Entidad.

Depósitos recibidos por reaseguro cedido, importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. Descontado, si su naturaleza es a largo plazo, sin tener en cuenta cambios posteriores en la propia posición de solvencia.

Pasivos por impuestos diferidos: los impuestos diferidos se calculan en base a la diferencia entre el valor de solvencia atribuido a los activos y pasivos y los valores atribuidos a los mismos activos y pasivos a efectos fiscales dentro de los estados financieros. Esta diferencia se multiplica por la tasa impositiva de la Entidad, salvo que la diferencia se considere permanente, y se añade a los saldos fiscales ya reconocidos en los estados financieros locales a 31 de diciembre de 2016. A 31 de diciembre de 2016, se ha registrado un decremento de los fondos propios de solvencia por este concepto de 9.414 miles de euros.

El importe en el balance económico a 31 de diciembre de 2016 corresponde a la posición neta por impuestos diferidos frente a la Administración. El origen de los impuestos diferidos reconocidos en el ejercicio 2016 de importe más significativo obedecen al impacto fiscal sobre la eliminación del importe de aplicaciones informáticas e intangibles a efectos de solvencia por importe de 5.296 miles de euros, ajuste sobre las provisiones técnicas a efectos de balance económico de 46.960 miles de euros, incluyendo dicho importe el ajuste practicado sobre la prima devengada no emitida y las comisiones activadas del activo y el impuesto diferido pasivo asociado a los beneficios no realizados de las inversiones financieras y de inversiones materiales contabilizados a valor de mercado en Solvencia II de -79.580 miles de euros.

Derivados, valorados a su valor razonable, sin existir diferencias respecto su tratamiento en estados financieros locales.

Deudas y otros pasivos, se valoran a su valor nominal aplicándose descuento solo en aquellas deudas o pasivos a largo plazo donde el efecto de dicho descuento pueda ser significativo. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en los estados financieros de la Entidad.

Pasivos subordinados, corresponden a un préstamo recibido de 223.815 miles de euros que, por sus características, resulta elegible a efectos de fondos propios de solvencia. Está valorado a su valor de mercado considerando un descuento en aplicación de curva swap, lo que resulta en un incremento de su valor de 9.157 miles de euros respecto el valor nominal reconocido en los estados financieros locales. Adicionalmente, considerando los límites establecidos normativamente para su consideración como fondos propios a efectos de Solvencia II del importe total del préstamo de 232.973 miles de euros, 160.950 miles de euros pueden ser considerados en el cómputo de fondos propios básicos (detalle incluido en el punto E.1 del informe).

Adicionalmente, a efectos de balance de solvencia se practica un ajuste sobre el importe reconocido en los estados financieros como "Pasivos por asimetrías contables" al ser este un pasivo reconocido según los principios contables y que, se encuentran embebidos en la determinación de las provisiones técnicas bajo metodología de solvencia. El importe de dichos pasivos al cierre del ejercicio 2016 ascendía a 158.548 miles de euros, antes de impuestos a 31 de diciembre de 2016.

D. Valoración a efectos de solvencia (*continúa*)

D.4 Métodos de valoración alternativos

Los métodos de valoración que utiliza la Entidad para aquellos activos que no tienen un precio de mercado o por la falta de liquidez de los instrumentos, se han descrito en la sección D.1 del presente informe.

D.5 Cualquier otra información

No existe otra información de relevancia no contenida en apartados anteriores.

E. Gestión del capital

E.1 Fondos propios

Objetivos de la gestión del capital

El Grupo Zurich utiliza el Z-ECM (Zurich Economic Capital Model) para medir y cuantificar los riesgos materiales a los que está expuesto. El Z-ECM está calibrado con un rating "AA" según la calificación de la agencia Standard & Poor's. Este rating objetivo "AA" es equiparable a nivel de Grupo con una tolerancia al riesgo equivalente a un ratio Z-ECM del 100%.

Z-ECM es el capital requerido por el Grupo Zurich para cubrir y proteger a sus asegurados y hacer frente con todos sus compromisos con un nivel de confianza del 99,95%, en un horizonte temporal de un año. El Grupo Zurich utiliza el capital requerido en Z-ECM, así como el Z-ECM AFR (recursos financieros disponibles) para determinar el ratio de capital económico (ratio Z-ECM). El AFR son los recursos financieros disponibles para cubrir las obligaciones con los asegurados en exceso del valor esperado. Este valor se calcula ajustando el capital disponible para los accionistas bajo IFRS para reflejar el valor económico y para absorber cualquier volatilidad inesperada derivada de las actividades del Grupo. A 1 de enero del 2017, el ratio Z-ECM era del 125%, por encima de rating objetivo "AA".

Zurich Vida gestiona sus necesidades de capital para alcanzar como mínimo un 100% del ratio de solvencia, tal y como se estipula en la regulación actual de Solvencia II, y alineado con lo acordado por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Entidad acuerda anualmente un margen de solvencia sobre el requerimiento de capital regulatorio del 100%, como parte de la definición del apetito al riesgo. Este margen se basa en la volatilidad de los fondos propios. La Entidad considera que la fórmula estándar es una buena aproximación para evaluar y cuantificar los riesgos a los que está expuesta.

La Entidad prepara un plan de gestión de capital basado en el plan de negocio, el capital requerido estimado en dicho plan, la evaluación prospectiva de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperados, como por ejemplo los dividendos.

Durante el 2016 no se han producidos cambios en la gestión de capital de la Entidad.

E. Gestión del capital (continúa)

Estructura de los fondos propios

A 31 de diciembre de 2016, los fondos propios de la Entidad ascendían a 469.561 miles de euros y estaban clasificados como Nivel 1 y 2. Los fondos propios de Nivel 1 ascendían a 370.333 miles de euros y estaban compuestos de capital no restringido y capital restringido. El capital de Nivel 1 no restringido estaba compuesto principalmente capital social ordinario, incluida la prima de emisión, y la reserva de conciliación. El capital de Nivel 1 restringido estaba compuesto por el 20% del capital de Nivel 1 no restringido y estaba cubierto por una parte de un préstamo subordinado de la Entidad con el Grupo Zurich. Por último, los fondos propios de Nivel 2 ascendían a 99.228 miles de euros correspondientes al 50% del Capital de Solvencia Obligatorio, y estaban cubiertos por una parte del préstamo subordinado.

Estructura de los fondos propios por nivel de calidad

| En miles de Euros | 2016 |
|--------------------------------|----------------|
| Nivel 1 Capital no restringido | 308.611 |
| Nivel 1 Capital restringido | 61.722 |
| Nivel 2 | 99.228 |
| Nivel 3 | – |
| Total fondos propios | 469.561 |

Los fondos propios admisibles para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y del Capital Mínimo Obligatorio ascendían a 469.561 miles de euros y 383.171 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2016 (los fondos propios elegibles de Nivel 2 tienen un límite del veinte por ciento del MCR).

Composición de los fondos propios

| En miles de Euros | 2016 |
|---|----------------|
| Capital ordinario | 56.449 |
| Prima de emisión relacionada con capital ordinario | 394.009 |
| Reserva de conciliación | –141.847 |
| Pasivos subordinados | 160.950 |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | – |
| Fondos propios | 469.561 |

Conciliación con los estados financieros

La reserva de conciliación recoge íntegramente los ajustes entre los estados financieros de la Entidad y el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculado a efectos de Solvencia II. Los ajustes de Solvencia II incluyen la valoración a mercado de los activos financieros e inmuebles de inversión y uso propio (-241.321 miles de euros), la no consideración de los activos intangibles (-24.245 miles de euros), la mejor estimación de las provisiones técnicas (-64.202 miles de euros), ajustes sobre las primas ganadas y gastos de adquisición (-23.082 miles de euros), pasivos por impuestos diferidos (-9.414 miles de euros), la valoración de la deuda subordinada (-9.158 miles de euros), y otros ajustes menores. El apartado D de este informe incluye los detalles de la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II.

E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) a 31 de diciembre de 2016 era de 198.456 miles de euros.

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) a 31 de diciembre de 2016 era de 64.189 miles de euros.

| Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y Capital Mínimo Obligatorio (MCR) | | 2016 |
|---|--|---------|
| En miles de Euros | | |
| SCR | | 198.456 |
| MCR | | 64.189 |

Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) por módulo de riesgo

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de la Entidad se compone de cuatro módulos o categorías de riesgo. A 31 de diciembre de 2016, los principales riesgos a los que estaba expuesta la Entidad eran el riesgo de mercado que ascendía a 132.936 miles de euros y el riesgo de suscripción de vida que ascendía a 116.324 miles de euros. La Entidad también estaba expuesta al riesgo operacional con 8.638 miles de euros y al riesgo de contraparte que ascendía a 6.593 miles de euros.

Los componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) son los siguientes:

| Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) | | 2016 |
|--|--|----------------|
| En miles de Euros | | |
| Mercado | | 132.936 |
| Contraparte | | 6.593 |
| Suscripción de Vida | | 116.324 |
| Suma Simple | | 255.853 |
| Diversificación | | -56.353 |
| Capital de Solvencia Obligatorio Básico (BSCR) | | 199.500 |
| Capac. de Abs. de Pérdidas de los Impuestos Diferidos | | -9.682 |
| Riesgo operacional | | 8.638 |
| Capital de Solvencia Obligatorio Total (SCR) | | 198.456 |

La capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas que ascendía a 5.761 miles de euros está deducida directamente del SCR de mercado.

La Entidad está expuesta al riesgo de mercado derivado de los activos y los pasivos del balance.

| Riesgo de mercado (SCR) | | 2016 |
|--------------------------------------|--|----------------|
| En miles de Euros | | |
| Tipo de interés | | 7.265 |
| Acciones | | 54.938 |
| Inmobiliario | | 50.841 |
| Diferencial | | 39.436 |
| Concentración | | 14.657 |
| Divisa | | 9.368 |
| Diversificación dentro del módulo | | -43.569 |
| Total riesgo de mercado (SCR) | | 132.936 |

La Entidad está expuesta al riesgo de suscripción como resultado de los productos de vida riesgo y de ahorro que suscribe.

E. Gestión del capital (continúa)

| Riesgo de suscripción de vida (SCR) | En miles de Euros | |
|-------------------------------------|--|----------------|
| | | 2016 |
| | Mortalidad | 13.811 |
| | Longevidad | 78.922 |
| | Morbilidad | 7.483 |
| | Gastos | 18.065 |
| | Caída | 48.972 |
| | Catástrofe de vida | 16.935 |
| | Diversificación dentro del módulo | -67.864 |
| | Total riesgo suscripción vida (SCR) | 116.324 |

La Entidad está expuesta al riesgo de operacional como resultado de su actividad de negocio.

| Riesgo operacional (SCR) | En miles de Euros | |
|--------------------------|---------------------------------------|--------------|
| | | 2016 |
| | Total riesgo operacional (SCR) | 8.638 |

La Entidad está expuesta al riesgo de contraparte con respecto al efectivo y a los recuperables del reaseguro (tipo 1) y a los recibos con intermediarios, asegurados y terceros (tipo 2).

| Riesgo de contraparte (SCR) | En miles de Euros | |
|-----------------------------|---|--------------|
| | | 2016 |
| | Exposiciones de tipo 1 (Efectivo y equivalentes, Reaseguro y Derivados) | 4.782 |
| | Exposiciones de tipo 2 (Cuentas a cobrar) | 2.198 |
| | Diversificación dentro del módulo | -387 |
| | Total riesgo de contraparte (SCR) | 6.593 |

Divulgaciones específicas relacionadas con el SCR

La Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) mediante el uso de la fórmula estándar de Solvencia II y no utiliza cálculos simplificados ni aplica parámetros específicos en la fórmula estándar. La Entidad tampoco aplica modelos internos parciales.

Información sobre los datos utilizados para calcular el capital mínimo obligatorio

Los datos utilizados por la Entidad en el cálculo de su Capital Mínimo Obligatorio (MCR) a 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

| Datos utilizados en el cálculo del MCR | Valores en miles de Euros | |
|--|--|------------|
| | | 2016 |
| | Mejor estimación de las provisiones técnicas: | |
| | Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones garantizadas | 977.904 |
| | Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones discrecionales futuras | 15.154 |
| | Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked" | 231.632 |
| | Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad | 708.867 |
| | Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida | 17.552.099 |

E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Entidad no calcula el riesgo de acciones basado en la duración de los activos.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

No aplica dado que la Entidad no utiliza modelos internos para el cálculo del capital de solvencia.

E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

Durante el ejercicio 2016, la Entidad ha cumplido de forma continua con los requisitos regulatorios del Capital Mínimo de Solvencia (MCR) y del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

E.6 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

Anexo

5.02.01.02

Balance, Activo

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | | Valor de Solvencia II C0010 |
|--|--------------|--|
| Activo | | |
| Activos intangibles | R0030 | |
| Activos por impuestos diferidos | R0040 | |
| Superávit de las prestaciones de pensión | R0050 | |
| Inmovilizado material para uso propio | R0060 | 22.450 |
| Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión) | R0070 | , |
| Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio) | R0080 | 180.646 |
| Participaciones en empresas vinculadas | R0090 | 249.800 |
| Acciones | R0100 | 1.561 |
| Acciones — cotizadas | R0110 | - |
| Acciones — no cotizadas | R0120 | 1.561 |
| Bonos | R0130 | 2.105.428 |
| Bonos públicos | R0140 | 1.310.948 |
| Bonos de empresa | R0150 | 794.480 |
| Bonos estructurados | R0160 | - |
| Valores con garantía real | R0170 | - |
| Organismos de inversión colectiva | R0180 | - |
| Derivados | R0190 | 51.081 |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | R0200 | - |
| Otras inversiones | R0210 | - |
| Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión | R0220 | 233.436 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0230 | 16.086 |
| Préstamos sobre pólizas | R0240 | 4.067 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | R0250 | - |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0260 | 12.019 |
| Importes recuperables de reaseguros de: | R0270 | 7.359 |
| No vida y enfermedad similar a no vida | R0280 | - |
| No vida, excluida enfermedad | R0290 | - |
| Enfermedad similar a no vida | R0300 | - |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | R0310 | 7.359 |
| Enfermedad similar a vida | R0320 | - |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | R0330 | 7.359 |
| Vida vinculados a índices y fondos de inversión | R0340 | - |
| Depósitos en cedentes | R0350 | - |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | R0360 | -2.366 |
| Cuentas a cobrar de reaseguros | R0370 | 756 |
| Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros) | R0380 | 17.131 |
| Acciones propias (tenencia directa) | R0390 | - |
| Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún | R0400 | - |
| Efectivo y equivalente a efectivo | R0410 | 28.401 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | R0420 | 14.933 |
| Total activo | R0500 | 2.926.703 |

S.02.01.02

Balance, Pasivo

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | | Valor de Solvencia II C0010 |
|--|--------------|-----------------------------------|
| Pasivo | | |
| Provisiones técnicas — no vida | R0510 | |
| Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad) | R0520 | |
| PT calculadas como un todo | R0530 | |
| Mejor estimación | R0540 | |
| Margen de riesgo | R0550 | |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida) | R0560 | |
| PT calculadas como un todo | R0570 | |
| Mejor estimación | R0580 | |
| Margen de riesgo | R0590 | |
| Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión) | R0600 | |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida) | R0610 | |
| PT calculadas como un todo | R0620 | |
| Mejor estimación | R0630 | |
| Margen de riesgo | R0640 | |
| Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión) | R0650 | |
| PT calculadas como un todo | R0660 | |
| Mejor estimación | R0670 | 1.709.284 |
| Margen de riesgo | R0680 | 59.148 |
| Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión | R0690 | 239.648 |
| PT calculadas como un todo | R0700 | – |
| Mejor estimación | R0710 | 231.632 |
| Margen de riesgo | R0720 | 8.016 |
| Pasivos contingentes | R0740 | – |
| Otras provisiones no técnicas | R0750 | 916 |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | R0760 | – |
| Depósitos de reaseguradores | R0770 | 7.323 |
| Pasivos por impuestos diferidos | R0780 | 2.203 |
| Derivados | R0790 | 343.663 |
| Deudas con entidades de crédito | R0800 | – |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | R0810 | – |
| Cuentas a pagar de seguros e intermediarios | R0820 | 3.476 |
| Cuentas a pagar de reaseguros | R0830 | 584 |
| Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros) | R0840 | 3.355 |
| Pasivos subordinados | R0850 | 232.973 |
| Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos | R0860 | 72.023 |
| Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos | R0870 | 160.950 |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | R0880 | 15.521 |
| Total pasivo | R0900 | 2.618.092 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | R1000 | 308.611 |

Anexo (continúa)

5.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio, vida En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | |
|--|--------------|
| Primas devengadas | |
| Importe bruto | R1410 |
| Cuota de los reaseguradores | R1420 |
| Importe neto | R1500 |
| Primas imputadas | |
| Importe bruto | R1510 |
| Cuota de los reaseguradores | R1520 |
| Importe neto | R1600 |
| Siniestralidad | |
| Importe bruto | R1610 |
| Cuota de los reaseguradores | R1620 |
| Importe neto | R1700 |
| Variación de otras provisiones técnicas | |
| Importe bruto | R1710 |
| Cuota de los reaseguradores | R1720 |
| Importe neto | R1800 |
| Gastos incurridos | R1900 |
| Otros gastos | R2500 |
| Total gastos | R2600 |

Anexo (continúa)

5.05.02.01

Primas, siniestralidad y gastos, por países, vida En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | R1400 |
|--|--------------|
| Primas devengadas | |
| Importe bruto | R1410 |
| Cuota de los reaseguradores | R1420 |
| Importe neto | R1500 |
| Primas imputadas | |
| Importe bruto | R1510 |
| Cuota de los reaseguradores | R1520 |
| Importe neto | R1600 |
| Siniestralidad | |
| Importe bruto | R1610 |
| Cuota de los reaseguradores | R1620 |
| Importe neto | R1700 |
| Variación de otras provisiones técnicas | |
| Importe bruto | R1710 |
| Cuota de los reaseguradores | R1720 |
| Importe neto | R1800 |
| Gastos incurridos | R1900 |
| Otros gastos | R2500 |
| Total gastos | R2600 |

Anexo (continúa)

5.12.01.02

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | |
|---|--------------|
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | R0010 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | R0020 |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | |
| Mejor estimación | |
| Mejor estimación bruta | R0030 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0080 |
| Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total | R0090 |
| Margen de riesgo | R0100 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | R0110 |
| Mejor estimación | R0120 |
| Margen de riesgo | R0130 |
| Provisiones técnicas — total | R0200 |

| Insurance with profit participation | Seguro vinculado a índices y fondos de inversión | | | | Otro seguro de vida | | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondien- tes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad | Reaseguro aceptado | Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión) |
|---|--|---------|--|---|---------------------|--|--|-----------------------|--|
| | C0020 | C0030 | Contratos sin opciones ni garantías C0040 | Contratos con opciones o garantías C0050 | C0060 | Contratos sin opciones ni garantías C0070 | | | |
| 993.058 | | 231.632 | - | | | 716.226 | | | 1.940.916 |
| | | | | | | 7.359 | | | 7.359 |
| 993.058 | | 231.632 | | | | 708.867 | | | 1.933.557 |
| 34.364 | 8.016 | | | 24.784 | | | | | 67.163 |
| 1.027.422 | 239.648 | | | 741.010 | | | | | 2.008.079 |

Anexo (continúa)

5.12.01.02

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo

Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo**Mejor estimación****Mejor estimación bruta**

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total

Margen de riesgo**Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas**

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas — total

5.22.01.21

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero |
|---|--------------|---|---|---|---|--|
| | | C0010 | C0030 | C0050 | C0070 | C0090 |
| Provisiones técnicas | R0010 | 2.008.079 | – | – | 12.024 | – |
| Fondos propios básicos | R0020 | 469.561 | – | – | –9.018 | – |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | R0050 | 469.561 | – | – | –9.018 | – |
| Capital de solvencia obligatorio | R0090 | 198.456 | – | – | – | – |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | R0100 | 383.171 | – | – | –9.018 | – |
| Capital mínimo obligatorio | R0110 | 64.189 | – | – | – | – |

Esta página nº 52 reemplaza una versión anterior de la misma incluida en el informe publicado en esta web desde el 22/05/2017 hasta el 6/06/2017.

| | Seguro de enfermedad (seguro directo) | | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad | Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado) | Total (seguros de enfermedad similares a vida) | |
|--------------|---------------------------------------|------------------------------------|--|--|--|-------|
| | Contratos sin opciones ni garantías | Contratos con opciones o garantías | | | | |
| | C0160 | C0170 | C0180 | C0190 | C0200 | C0210 |
| R0010 | | | | | | |
| R0020 | | | | | | |
| R0030 | | | | | | |
| R0080 | | | | | | |
| R0090 | | | | | | |
| R0100 | | | | | | |
| R0110 | | | | | | |
| R0120 | | | | | | |
| R0130 | | | | | | |
| R0200 | | | | | | |

Anexo (continúa)

5.23.01.01

Fondos propios

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | | Nivel | | | | |
|--|--------------|----------------|-------------------------|----------------|---------------|---------|
| | | Total | Nivel 1--no restringido | 1--restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
| | | | | | | |
| Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 | | | | | | |
| Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias) | R0010 | 56.449 | 56.449 | | | |
| Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario | R0030 | 394.009 | 394.009 | | | |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares | R0040 | | | | | |
| Cuentas de mutualistas subordinadas | R0050 | | | | | |
| Fondos excedentarios | R0070 | | | | | |
| Acciones preferentes | R0090 | | | | | |
| Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes | R0110 | | | | | |
| Reserva de conciliación | R0130 | -141.847 | -141.847 | | | |
| Pasivos subordinados | R0140 | 160.950 | | 61.722 | 99.228 | |
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos | R0160 | | | | | |
| Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente | R0180 | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | R0220 | | | | | |
| Deducciones | | | | | | |
| Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito | R0230 | | | | | |
| Total de fondos propios básicos después de deducciones | R0290 | 469.561 | 308.611 | 61.722 | 99.228 | |
| Fondos propios complementarios | | | | | | |
| Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista | R0300 | | | | | |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista | R0310 | | | | | |
| Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista | R0320 | | | | | |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista | R0330 | | | | | |
| Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | R0340 | | | | | |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | R0350 | | | | | |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | R0360 | | | | | |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | R0370 | | | | | |
| Otros fondos propios complementarios | R0390 | | | | | |
| Total de fondos propios complementarios | R0400 | | | | | |

S.23.01.01

Fondos propios

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | | Nivel | | | | |
|---|--------------|-----------------|-------------------------|----------------|---------|---------|
| | | Total | Nivel 1--no restringido | 1--restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
| | | | | | | |
| Fondos propios disponibles y admisibles | | | | | | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR | R0500 | 469.561 | 308.611 | 61.722 | 99.228 | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR | R0510 | 469.561 | 308.611 | 61.722 | 99.228 | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR | R0540 | 469.561 | 308.611 | 61.722 | 99.228 | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR | R0550 | 383.171 | 308.611 | 61.722 | 12.838 | |
| SCR | R0580 | 198.456 | | | | |
| MCR | R0600 | 64.189 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y SCR | R0620 | 2.37 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y MCR | R0640 | 5.97 | | | | |
| C0060 | | | | | | |
| Reserva de conciliación | | | | | | |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | R0700 | 308.611 | | | | |
| Acciones propias (tenencia directa e indirecta) | R0710 | | | | | |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | R0720 | | | | | |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | R0730 | 450.457 | | | | |
| Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada | R0740 | | | | | |
| Reserva de conciliación | R0760 | -141.847 | | | | |
| Beneficios esperados | | | | | | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — | | | | | | |
| Actividad de vida | R0770 | 10.457 | | | | |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — | | | | | | |
| Actividad de no vida | R0780 | | | | | |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | R0790 | 10.457 | | | | |

Anexo (continúa)

5.25.01.21

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

| | | Capital de solvencia obligatorio bruto | Parámetros específicos de la empresa | Simplificaciones |
|---|--------------|--|--------------------------------------|------------------|
| | | C0110 | C0090 | C0100 |
| Riesgo de mercado | R0010 | 139.912 | | |
| Riesgo de impago de la contraparte | R0020 | 6.593 | | |
| Riesgo de suscripción de vida | R0030 | 116.324 | | |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | R0040 | | | |
| Riesgo de suscripción de no vida | R0050 | | | |
| Diversificación | R0060 | -57.567 | | |
| Riesgo de activos intangibles | R0070 | - | | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | R0100 | 205.261 | | |
| | | | | C0100 |
| Cálculo del capital de solvencia obligatorio | | | | |
| Riesgo operacional | R0130 | 8.638 | | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas | R0140 | -5.761 | | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0150 | -9.682 | | |
| Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE | R0160 | | | |
| Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital | R0200 | 198.456 | | |
| Adición de capital ya fijada | R0210 | | | |
| Capital de solvencia obligatorio | R0220 | 198.456 | | |
| Otra información sobre el SCR | | | | |
| Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración | R0400 | | | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante | R0410 | | | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada | R0420 | | | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento | R0430 | | | |
| Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304 | R0440 | | | |

S.28.01.01

Capital mínimo obligatorio —**Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida**

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

C0010

Resultado MCRNL

R0010

| | | Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses |
|---|--|--|--|
| | | C0020 | C0030 |
| Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos | | R0020 | |
| Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos | | R0030 | |
| Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales | | R0040 | |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles | | R0050 | |
| Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles | | R0060 | |
| Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte | | R0070 | |
| Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes | | R0080 | |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general | | R0090 | |
| Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución | | R0100 | |
| Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica | | R0110 | |
| Seguro y reaseguro proporcional de asistencia | | R0120 | |
| Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas | | R0130 | |
| Reaseguro no proporcional de enfermedad | | R0140 | |
| Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños | | R0150 | |
| Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte | | R0160 | |
| Reaseguro no proporcional de daños a los bienes | | R0170 | |

Anexo (continúa)

5.28.01.01

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

C0040

Resultado MCRL R0200 64.189

Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo

Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)

C0050 C0060

| | | | |
|--|-------|---------|------------|
| Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas | R0210 | 977.904 | |
| Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales | R0220 | 15.154 | |
| Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión | R0230 | 231.632 | |
| Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad | R0240 | 708.867 | |
| Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida | R0250 | | 17.552.099 |

C0070

| | | | |
|-------------------------|-------|---------|--|
| MCR lineal | R0300 | 64.189 | |
| SCR | R0310 | 198.456 | |
| Nivel máximo del MCR | R0320 | 89.305 | |
| Nivel mínimo del MCR | R0330 | 49.614 | |
| MCR combinado | R0340 | 64.189 | |
| Mínimo absoluto del MCR | R0350 | 3.700 | |

C0070

| | | | |
|-----------------------------------|--------------|---------------|--|
| Capital mínimo obligatorio | R0400 | 64.189 | |
|-----------------------------------|--------------|---------------|--|

Este informe refleja la situación de Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. a 31.12.2016. Los desempeños pasados no deben tomarse como indicación del desempeño futuro. La ocurrencia de eventos no previstos y la influencia de distintos factores como: (i) la situación económica general y factores competitivos, especialmente en mercados clave; (ii) el riesgo de una recesión económica mundial; (iii) el rendimiento de los mercados financieros; (iv) la fluctuación de los tipos de interés y de los tipos de cambio de divisa; (v) la frecuencia, gravedad y evolución de los siniestros cubiertos; (vi) los datos de mortalidad y morbilidad; (vii) las tasas de renovación y caducidad de las pólizas, y (viii) los cambios del marco regulador pueden tener un efecto directo en los resultados futuros de las operaciones.

Si usted desea recibir una copia en papel de este informe, puede hacernos llegar su petición mediante correo electrónico a la siguiente dirección informessolvencia@zurich.com; indicando su nombre y apellidos, número de DNI, dirección, código postal y población.

